



CONSEJO DIRECTIVO

1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 6623

Celebrada por el Consejo Directivo del Instituto Costarricense de Electricidad en el piso 15 del Edificio Jorge Manuel Dengo, ubicado en Sabana Norte, al ser las diecisiete horas con dos minutos del martes veintitrés de abril de 2024.

Presentes:

Sra. Diana Priscila Valverde Bermúdez, Vicepresidenta, quien preside
Sra. Irene Víquez Barrantes
Sra. Ileana María Murillo Masís
Sr. Luis Francisco Valverde Rímolo
Sr. Marlon Arguedas Guzmán
Sr. Henry Gabriel Guevara Guevara
Sra. Teresita González Villegas, Secretaria del Consejo Directivo

Ausente:

Sr. Marco Acuña Mora, Presidente, quien se excusó con anterioridad por no poder asistir, en virtud de tener que atender otras funciones propias de su cargo.

Administración Superior**Presentes:**

Sr. Harold Cordero Villalobos, Gerente General
Sr. Erick Picado Sancho, Director Jurídico

Inicia la sesión la señora Diana Valverde manifestando: *Al ser las 17:02 del martes 23 de abril del 2024, vamos a dar inicio con la Sesión Ordinaria 6623 del Consejo Directivo del ICE.*

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 6227 Ley General de Administración Pública, la señora Teresita González manifiesta: *Me permito informarles que la sesión se está grabando tanto en audio como en video.*

CAPÍTULO I APROBACIÓN DE AGENDA Y ACTAS**ARTÍCULO 1 Aprobación de agenda**

La señora Teresita González hace uso de la palabra para indicar lo siguiente: *El Capítulo I de esta sesión es la aprobación de agenda y actas y el artículo uno es la aprobación de la agenda dispuesta para el día de hoy.*

La señora Diana Valverde solicita la inclusión de un tema en asuntos varios, ante lo cual, la señora Secretaria informa: *Es una solicitud de vacaciones de la señora Sofía Machuca, Auditora Interna.*

Por su parte, el señor Henry Guevara menciona: *Quiero incluir en varios un informe sobre la visita que hice a la Auditoría y a la Junta Directiva de RACSA, para que conozcan los asuntos que se trataron.*



CONSEJO DIRECTIVO

2

Interviene la señora Irene Víquez para indicar: *El próximo martes no puedo estar presente en la sesión y quería dejarlo en actas para información de todos.*

Sin existir más comentarios, la señora Diana Valverde manifiesta: *Con esos tres puntos en varios, someto a aprobación la agenda, por favor.*

Don Henry Guevara: *aprobada*; doña Ileana Murillo: *aprobada*; doña Diana Valverde: *aprobada*; doña Irene Víquez: *aprobada*; don Luis Francisco Valverde: *aprobada*; don Marlon Arguedas: *aprobada*.

Con base en lo anterior, la agenda es aprobada por unanimidad.

ARTÍCULO 2 Aprobación de actas

La señora Teresita González interviene para manifestar: *El artículo dos es la aprobación del acta 6622, correspondiente a la sesión del martes 16 de abril, para la cual no recibí solicitudes de ajustes.*

La señora Vicepresidenta somete a aprobación el acta de la Sesión Ordinaria Virtual 6622.

Don Henry Guevara: *aprobada*; doña Ileana Murillo: *aprobada*; doña Diana Valverde: *aprobada*; doña Irene Víquez: *aprobada*; don Luis Francisco Valverde: *aprobada*; don Marlon Arguedas: *aprobada*.

En virtud de lo anterior, el acta es aprobada por unanimidad y posteriormente será firmada en el libro oficial respectivo.

ARTÍCULO 3 Acuerdo para atender el oficio 06261 de la CGR sobre reiteración de la disposición 4.4, DFOE-CIU-IF-00003-2021 Auditoría de carácter especial sobre la gestión financiera del servicio de televisión paga del ICE

La señora Teresita González manifiesta lo siguiente: *Se trae para su consideración y aprobación, la propuesta de acuerdo para atender el oficio remitido por la Contraloría General de la República, el cual se conoció en la sesión pasada, en relación con la recomendación 4.4 de la Auditoría de carácter especial sobre la gestión financiera del servicio de TV paga.*

Dicha propuesta de acuerdo fue puesta a su consideración previamente, la tienen en pantalla, tiene los considerandos y el Por Tanto de respaldo correspondientes.

Hace uso de la palabra la señora Diana Valverde para manifestar: *Sino hay observaciones, someto a consideración el acuerdo y en firme, por favor.*



CONSEJO DIRECTIVO

3



Don Henry Guevara: *de acuerdo y en firme*; doña Ileana Murillo: *de acuerdo y en firme*; doña Diana Valverde: *de acuerdo y en firme*; doña Irene Viquez: *de acuerdo y en firme*; don Luis Francisco Valverde: *de acuerdo y en firme*; don Marlon Arguedas: *de acuerdo y en firme*.

De conformidad con lo antes indicado, por unanimidad y en firme se emite el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. *La Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-CIU-0326 (15345) del 08 de octubre del 2021, remitió a la Institución el informe DFOE-CIU-IF-00003-2021, Auditoría de carácter Especial sobre la Gestión Financiera del Servicio de TV Paga del ICE, el cual contenía una serie de disposiciones.*
2. *El Consejo Directivo, en su conformación a ese momento, acordó en el artículo 3 del Capítulo III de la Sesión 6481 del 19 de octubre del 2021, solicitar a la División de Estrategia atender lo requerido por el Órgano Contralor en la disposición 4.4.*
3. *El 18 de octubre del 2022, la Contraloría General de la República, mediante oficio DFOE-SEM-1538 dirigido al presidente del Consejo Directivo del ICE, comunicó que no fue posible determinar el cumplimiento de lo dispuesto en el informe DFOE-CIU-IF-00003-2021 a partir de la información aportada por parte del ICE. El análisis realizado por la Contraloría General de la República fue establecido mediante el oficio DFOE-CIU-0512 y correspondió al Consejo Directivo actualmente en ejercicio, continuar con las acciones necesarias para la atención de la disposición 4.4.*
4. *En relación con la no aceptación por parte de la Contraloría General de la República, se realizaron acercamientos entre la División Estrategia y Gestión Corporativa y el Órgano Contralor, para efectos de ampliar sobre qué elementos se encontraban en disconformidad, con el fin de subsanarlos por parte de la Administración.*
5. *La Contraloría General de la República, mediante oficio 03319 DFOE-SEM-0415 del 21 de marzo del 2023, dirigido al presidente del Consejo Directivo del ICE, comunica que sigue sin atender lo solicitado por ese órgano en la disposición 4.4 del informe DFOE-CIU-IF-00003-2021*
6. *El Consejo Directivo, en el artículo 1 del Capítulo IV de la Sesión 6568 del 28 de marzo del 2023, instruyó a la Gerencia General para que, en coordinación con la Gerencia de Telecomunicaciones y la División de Estrategia, se realizara un abordaje en perspectiva al cierre de brecha para la atención de la disposición 4.4 del informe DFOE-CIU-IF-00003-2021.*
7. *El Consejo Directivo, en el artículo 5 del Capítulo III de la Sesión 6569 del 18 de abril del 2023, recibió un Informe sobre las acciones realizadas por la Gerencia de Telecomunicaciones y la División de Estrategia para la atención*



CONSEJO DIRECTIVO

4

- de la Disposición 4.4 del informe DFOE-CIU-IF-00003-2021, e instruyó a la Gerencia General, para que en coordinación con la Gerencia de Telecomunicaciones y la División de Estrategia, en un plazo de 4 meses implementaran el plan remedial y cumplieran en todos sus extremos con la atención de la Disposición 4.4, incluyendo la normativa solicitada por la Contraloría General de la República.
8. La Secretaría del Consejo Directivo, mediante oficio 0012-249-2023 del 19 de abril del 2023, comunicó a la Contraloría General de la República lo acordado en la Sesión 6569 del 18 de abril del 2023.
 9. El Consejo Directivo en el artículo 4 del Capítulo III de la Sesión 6575 del 23 de mayo del 2023, solicitó a la Contraloría General de la República una prórroga al 25 de agosto del 2023, para cumplir de manera integral la disposición 4.4 del informe DFOE-CIU-IF-00003-2021, asimismo, solicitó un espacio de reunión para que la Administración expusiera al Órgano Contralor el avance en la atención de la citada disposición, la cual se realizó el 12 de junio del 2023 y en ella se valoró el avance, las acciones pendientes para cumplir el plan remedial y el formato del informe a presentar.
 10. En el artículo 3 del Capítulo III de la Sesión 6588 del 22 de agosto del 2023, el Consejo Directivo dio por recibido el informe brindado por la Administración con respecto a la atención de la disposición 4.4 del oficio 03319 DFOE-SEM-0415 del 21 de marzo del 2023 e instruyó a la Secretaría remitir a la Contraloría General de la República la documentación que evidenciaba lo actuado para cumplir de manera integral con dicha disposición.
 11. Mediante oficio 0012-580-2023 del 23 de agosto del 2023, la Secretaría remitió al Órgano Contralor la certificación y el informe denominado "Atención a disposición 4.4 del Informe DFOE-CIU-IF-00003-2021", con el cual se atendió de manera completa la disposición 4.4 del informe DFOE-CIU-IF-00003-2021.
 12. La Contraloría General de la República remitió el oficio 06261 del 11 de abril del 2024, mediante el cual informa que las acciones comunicadas por el ICE en relación con la disposición 4.4 del informe DFOE-CIU-IF-00003-2021, relacionada con "Emitir y ordenar la puesta en ejecución de un reglamento corporativo para la aprobación, seguimiento y control de los proyectos de inversión y las inversiones no asociadas a proyectos del Sector Telecomunicaciones", no evidencian el cumplimiento de lo requerido en dicha disposición.
 13. En dicho oficio la Contraloría General de la República indica lo siguiente: "...se procede a reiterar por una única vez la disposición 4.4 del informe N.º DFOE-CIU-IF-00003-2021, a efecto de que presente el acuerdo en el que el Consejo Directivo emitió el reglamento corporativo para la aprobación de proyectos de inversión e inversiones no asociadas a proyectos, tomando en cuenta al menos los aspectos citados en la disposición."



14. *Para el cumplimiento de dicha disposición, el Órgano Contralor establece un plazo al 17 de abril del 2025, para lo cual se debe instruir a la Administración, con el propósito de que atienda lo indicado.*

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:

- 1. Dar por recibido el oficio 06261 del 11 de abril del 2024 de la Contraloría General de la República, mediante el cual reitera la disposición 4.4, contenida en el informe DFOE-CIU-IF-00003-2021 "Auditoría de carácter especial sobre la gestión financiera del servicio de televisión paga del ICE".*
- 2. Comisionar a la División Estrategia y Gestión Corporativa y a la Gerencia General del ICE para que realicen un acercamiento con los personeros de la Contraloría General de la República que permita clarificar las brechas en lo actuado para la atención de la disposición 4.4, contenida en el informe DFOE-CIU-IF-00003-2021, de cara a su subsanación definitiva.*
- 3. Instruir a la División Estrategia y Gestión Corporativa para que a partir del acercamiento con el Órgano Contralor y en coordinación con las Gerencias y dependencias del Grupo ICE que corresponda, atiendan en tiempo y forma lo establecido por la Contraloría General de la República en el oficio 06261 del 11 de abril del 2024 y se remita a este Consejo Directivo para la sesión a celebrarse el 1 de abril del 2025, el reglamento corporativo para la aprobación, seguimiento y control de los proyectos de inversión y las inversiones no asociadas a proyectos del Sector Telecomunicaciones; de forma alineada con lo establecido en el Reglamento Corporativo de Organización.*
- 4. Instruir a la Secretaría para que remita a la Contraloría General de la República copia del presente acuerdo. Acuerdo firme.*

CAPÍTULO II TEMAS CORPORATIVOS

ARTÍCULO 1 Estados Financieros Auditados y Cartas a la Gerencia 2023
(Confidencial)



CONSEJO DIRECTIVO

6

Este tema está protegido por una declaratoria de confidencialidad otorgada en la Sesión 6621 del 09 de abril del año en curso, la cual corresponde a un período de cuatro años para los Estados Financieros y de dos años para las Cartas a la Gerencia.





CONSEJO DIRECTIVO

7

262





CONSEJO DIRECTIVO



CONSEJO DIRECTIVO

263

9





CONSEJO DIRECTIVO



CONSEJO DIRECTIVO

264

11





CONSEJO DIRECTIVO



CONSEJO DIRECTIVO

13

265





CONSEJO DIRECTIVO



CONSEJO DIRECTIVO

266

15





CONSEJO DIRECTIVO



CONSEJO DIRECTIVO

17

267





CONSEJO DIRECTIVO



CONSEJO DIRECTIVO

19

268





CONSEJO DIRECTIVO



CONSEJO DIRECTIVO

21





CONSEJO DIRECTIVO

22

ARTÍCULO 2 Declaratoria de confidencialidad de los Estados Financieros a enero 2024 y documentación financiera con corte a enero 2024 (Balanza de Comprobación, Resumen Ejecutivo Informe Financiero de RACSA)

La señora Teresita González interviene para indicar: *El siguiente tema corresponde a la solicitud planteada por Radiográfica Costarricense para declarar confidencial, por un período de cuatro años, los Estados Financieros a enero 2024 y la documentación financiera con corte a enero 2024, la cual es remitida por la Presidencia Ejecutiva, según la solicitud de la Junta Directiva y de la Gerencia General de la Subsidiaria.*

Esta solicitud cuenta con los criterios técnico y jurídico correspondientes, otorgados por las áreas competentes de la empresa.

Tienen proyectada la propuesta de acuerdo que se sugiere tomar, la cual cuenta con los Considerandos de respaldo, así como el Por Tanto. Destacar que se hace la indicación a la Subsidiaria de que la aprobación de este Órgano Colegiado



a dicha declaratoria de confidencialidad, no implica que se haya conocido el tema por el fondo. Se solicita por favor como un acuerdo firme.

La señora Diana Valverde somete a votación el acuerdo.

Doña Ileana Murillo: *de acuerdo y en firme*; doña Diana Valverde: *de acuerdo y en firme*; doña Irene Víquez: *de acuerdo y en firme*; don Luis Francisco Valverde: *de acuerdo y en firme*; don Marlon Arguedas: *de acuerdo y en firme*.

De conformidad con lo antes indicado, por unanimidad de los presentes y en firme, se emite el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. *El artículo 35 de la Ley 8660 de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, establece que es confidencial la información relacionada con las actividades del ICE y sus empresas, calificada por éstas como secreto industrial, comercial o económico, cuando, por motivos estratégicos, comerciales y de competencia, no resulte conveniente su divulgación a terceros.*
2. *Conforme lo establecido en el numeral 35 de la Ley 8660 y el artículo 4.1.2. de la Política Corporativa de Confidencialidad de la Información, el Consejo Directivo del ICE es el órgano que ostenta la competencia para declarar la confidencialidad de la información en aquellas actividades o servicios que se desarrollen bajo esquemas de libre competencia.*
3. *El artículo 4.3.2. de la Política en mención establece la obligación de las Juntas Directivas de las subsidiarias de otorgar el visto bueno a la solicitud de declaratoria de confidencialidad que se presente a consideración y aprobación del Consejo Directivo del ICE, previa emisión del criterio técnico y jurídico que justifique dicha declaratoria.*
4. *Según el artículo 4.3.3. de la Política de cita, la Junta Directiva se encuentra en la obligación de implementar las medidas de protección de la información en todas las etapas del trámite y con posterioridad a la declaratoria respectiva.*
5. *El documento denominado: "Estados Financieros al 31 de enero 2024" y sus documentos complementarios, contienen información confidencial, considerada como secreto de carácter financiero y económico, por motivos estratégicos, comerciales y de competencia, al exhibir datos de los estados financieros empresariales que muestran información sensible de la situación financiera de RACSA, así como las proyecciones a futuro.*
6. *El plazo de la confidencialidad de la información será por cuatro años para evitar que, en el mediano plazo, los competidores puedan inferir la situación financiera de RACSA. Además, dicho plazo es congruente con la homologación de plazos aprobada por el Consejo Directivo, según acuerdo tomado en la Sesión 6536 artículo 3 de Capítulo II del 9 de agosto del 2022.*



CONSEJO DIRECTIVO

24

7. *Se cuenta con el criterio técnico oficio de referencia DIAF-104-2024 del 29 febrero del 2024 y criterio jurídico oficio de referencia DJR-117-2024 del 29 de febrero del 2024, emitidos por la Dirección Administrativa Financiera y Dirección Jurídica y Regulatoria de RACSA, para la declaratoria de confidencialidad del documento denominado: "Estados Financieros al 31 de enero 2024" y su documentación complementaria, así como la de los subsiguientes informes referidos a los estados financieros mensuales de la Empresa correspondientes al periodo 2024, del mes de febrero al mes de diciembre de 2024, los cuales serán confidenciales por tratarse los mismos de informes de seguimiento con periodicidad mensual, siendo que dicha característica de seguimiento periódico justifica la declaratoria de confidencialidad de los informes de estados financieros mensuales que se emitan para el restante periodo 2024, con fundamento en el artículo 6.3.3., inciso 2), de la Política Corporativa de Confidencialidad de la información.*
8. *La Junta Directiva de RACSA, por medio del acuerdo tomado en el artículo 2° de la Sesión Ordinaria 2484 del 11 de marzo del 2024, da por recibido y analizado el documento denominado "Estados Financieros al 31 de enero de 2024" y sus documentos complementarios, y al mismo tiempo otorga el visto bueno a la solicitud de declaratoria de confidencialidad de dichos documentos y de los restantes informes de seguimientos de estados financieros de la Empresa para el periodo 2024, del mes de febrero de 2024 al mes de diciembre de 2024, instruyendo a la Gerencia General, en el Por Tanto 5 del acuerdo, a que proceda a remitir a la Presidencia Ejecutiva del ICE dicha solicitud, recomendándose que la misma sea por un plazo de 4 años, a fin de que se sirva proceder con la declaratoria correspondiente y la de los informes que se deriven de dichos documentos.*
9. *Mediante el oficio de referencia GG-476-2024 de fecha 12 de marzo del 2024, la Gerencia General de RACSA remite a la Presidencia Ejecutiva la documentación correspondiente para someter a consideración del Consejo Directivo del ICE la solicitud para declarar confidenciales los "Estados Financieros al 31 de enero 2024", sus documentos complementarios, y los restantes informes de seguimientos de estados financieros de la Empresa para el periodo 2024, del mes de febrero de 2024 al mes de diciembre de 2024, así como la de los informes que se deriven de los mismos, según lo dispuesto en el artículo 6.3.3., inciso 2), de la Política Corporativa de Confidencialidad de la información del Grupo ICE.*
10. *La Presidencia Ejecutiva, previa valoración de la solicitud de declaratoria de confidencialidad remitida por la Gerencia General de RACSA, referida a la información de los "Estados Financieros al 31 de enero de 2024", sus documentos complementarios, así como la de los restantes informes de seguimiento mensuales de Estados Financieros para el periodo 2024, correspondientes a los meses de febrero de 2024 a diciembre de 2024, y la de los informes que se deriven de dichos documentos, la avala y procede a elevarla al Consejo Directivo mediante carta 0060-132-2024 del 10 de abril del 2024.*



11. *Es de interés del Consejo Directivo tomar el acuerdo en firme, para dotar oportunamente la información de la protección de confidencialidad.*

POR TANTO, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES ACUERDA:

1. *Declarar confidencial el informe de "Estados Financieros al 31 de enero 2024" y sus documentos complementarios, así como los restantes informes de seguimiento mensuales de Estados Financieros para el periodo 2024, correspondientes a los meses de febrero de 2024 a diciembre de 2024 y los informes que se deriven de dichos documentos de Radiográfica Costarricense S.A., por un periodo de cuatro años, según lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 8660 de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, en concordancia con lo señalado en el artículo 6.3.3., inciso 2), de la Política Corporativa de Confidencialidad de la información del Grupo ICE.*
2. *Comunicar a la Junta Directiva de RACSA y a la Gerencia General de RACSA que la aprobación de la declaratoria de confidencialidad del documento mencionado en el Por Tanto 1, no implica que este Consejo Directivo haya conocido por el fondo el tema para el cual se está brindando dicha confidencialidad.*
3. *Instruir a la Secretaría del Consejo Directivo comunicar el presente acuerdo a la Junta Directiva de RACSA y a la Gerencia General de RACSA. Acuerdo firme.*

CAPÍTULO III TEMAS INSTITUCIONALES

ARTÍCULO 1 Declaratoria de confidencialidad del documento Acreditación sobre la capacidad financiera del ICE de continuar con el pago mensual de obligaciones económicas pactadas en el fideicomiso de titularización inmobiliaria ICE-BCR 2010000003 y su anexo sobre las Proyecciones Financieras del Negocio de Telecomunicaciones período 2024-2030

La señora Teresita González hace uso de la palabra para indicar: *En el primer tema del capítulo tercero, de asuntos institucionales amparados por el artículo 35 de la Ley 8660, se trae a su conocimiento la solicitud de declaratoria de confidencialidad, por un plazo de cuatro años, del documento: Acreditación sobre la capacidad financiera del ICE de continuar con el pago mensual de obligaciones económicas pactadas en el fideicomiso de titularización inmobiliaria ICE-BCR 2010000003 y su anexo sobre las Proyecciones Financieras del Negocio de Telecomunicaciones período 2024-2030; el cual es elevado a este Consejo Directivo por parte de la Gerencia General según los documentos que tuvieron en su conocimiento previamente.*



CONSEJO DIRECTIVO

26

Dicha solicitud cuenta con los criterios técnico y jurídico correspondientes, según consta en la información de respaldo. Tienen proyectada la propuesta de acuerdo que se sugiere tomar, la cual se requiere también como firme por favor.

El acuerdo es sometido a votación por parte de la señora Diana Valverde.

Doña Ileana Murillo: de acuerdo y en firme; doña Diana Valverde: de acuerdo y en firme; doña Irene Víquez: de acuerdo y en firme; don Luis Francisco Valverde: de acuerdo y en firme; don Marlon Arguedas: de acuerdo y en firme.

De conformidad con lo antes indicado, por unanimidad de los presentes y en firme se emite el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Ley 8660 de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, en el artículo 35 establece que es confidencial la información relacionada con las actividades del ICE y sus empresas, calificada por estas como secreto industrial, comercial o económico, cuando, por motivos estratégicos, comerciales y de competencia, no resulte conveniente su divulgación a terceros, así como la facultad del Consejo Directivo para emitir la declaratoria de confidencialidad.*
- 2. La Ley 7975 de Información No Divulgada, en su artículo 2, protege la información no divulgada referente a los secretos comerciales e industriales que guarde, con carácter confidencial, una persona física o jurídica, para impedir que información legítimamente bajo su control sea divulgada a terceros, adquirida o utilizada sin su consentimiento por terceros, de manera contraria a los usos comerciales honestos, en el tanto la misma sea secreta, se hayan adoptado medidas razonables y proporcionales para mantenerla secreta y tenga valor comercial.*
- 3. El Decreto Ejecutivo 35148-MINAET, Reglamento al Título II de la Ley 8660, regula en el artículo 9, la posibilidad de establecer, entre otras, acciones específicas y generales, que se consideren convenientes para proteger la información que cumpla los requisitos legales para ser calificada como confidencial.*
- 4. La Política Corporativa de Confidencialidad vigente, permite que el ICE, en el desarrollo de sus actividades o servicios en competencia, identifique la información de naturaleza confidencial, cuyo acceso, entrega, uso, divulgación o revelación a terceros no autorizados sea improcedente, de conformidad con garantías constitucionales, leyes especiales aplicables y actos administrativos mediante los cuales se le otorga ese carácter.*
- 5. La citada política en su inciso 6.3.3 establece las características que debe cumplir la información para ser declarada confidencial.*



6. *El giro empresarial de la Gerencia de Telecomunicaciones se enmarca en el mercado de actividades y servicios que se desarrollan bajo esquemas de libre competencia, por ende, parte de la información que le refiere merece un tratamiento especial, en el tanto califique como secreto comercial o económico y por motivos estratégicos, comerciales y de competencia, no resulta conveniente su divulgación a terceros, toda vez que podría colocar al ICE en desventaja competitiva.*
7. *La apertura de mercado y régimen de competencia, entorno en el que se desenvuelve el Negocio de Telecomunicaciones del ICE, exige un manejo cuidadoso de la información, en tanto puede constituir un elemento estratégico para asegurar ventajas competitivas frente al resto de los operadores del mercado, de ahí la importancia de contar con estrategias estrictas para garantizar la protección de sus secretos comerciales o económicos contra toda revelación que pueda ser perjudicial.*
8. *Secreto comercial o económico es toda información comercial que otorgue a una empresa una ventaja competitiva y sea desconocida para otros, puede ser una combinación de elementos, que por separado forman parte del dominio público, pero cuya combinación, que se mantiene en secreto, constituye una ventaja competitiva.*
9. *La Contraloría General de la República, mediante oficio DCA- 2991 del 8 de noviembre del 2022, solicitó a la Institución información adicional a efecto de continuar con el estudio del Refrendo al Contrato de Fideicomiso de Titularización Inmobiliaria ICE-BCR 2010000003, suscrito entre el Instituto Costarricense de Electricidad y el Banco de Costa Rica. En particular solicitó acreditar, bajo las actuales condiciones del negocio (contractuales y de hecho), que la Institución cuenta con la capacidad financiera de continuar con el pago mensual de las obligaciones económicas pactadas, indicar la manera en que se continuará cumpliendo con dichos pagos así como el tiempo por el cual se prevé continuar bajo esta condición. En el citado oficio el Órgano Contralor solicitó aportar el ejercicio aritmético que acredite la capacidad de la Institución para hacer frente a las obligaciones en el plazo restante del contrato.*
10. *La Gerencia de Finanzas preparó el documento denominado "Acreditación sobre la capacidad financiera del ICE de continuar con el pago mensual de las obligaciones económicas pactadas en el contrato de Fideicomiso de Titularización Inmobiliaria ICE-BCR 2010000003 y su anexo sobre las Proyecciones Financieras del Negocio de Telecomunicaciones para el período 2022-2030", a efecto de cumplir con la información solicitada por el Órgano Contralor.*
11. *El documento denominado "Acreditación sobre la capacidad financiera del ICE de continuar con el pago mensual de las obligaciones económicas pactadas en el contrato de Fideicomiso de Titularización Inmobiliaria ICE-BCR 2010000003 y su anexo sobre las Proyecciones Financieras del Negocio de Telecomunicaciones para el período 2022-2030", acredita que, bajo las*



CONSEJO DIRECTIVO

28

condiciones actuales del negocio, tanto contractuales y de hecho, el Negocio de Telecomunicaciones del Instituto Costarricense de Electricidad cuenta con la capacidad financiera para continuar con el pago mensual de las obligaciones económicas pactadas, mismas que se incorporan dentro de la carga financiera y servicio de deuda. La atención del pago del compromiso se atenderá con el flujo ordinario de fondos del Negocio. Para dar sustento a dicha acreditación, y tal como lo solicita la Contraloría General de la República, se anexa un cálculo aritmético, correspondiente a un documento en formato Excel, con el detalle anual desde el 2022 y hasta el 2030, de las proyecciones financieras, correspondientes a un Estado de Ingresos y Gastos, un estado de Situación Financiera y un Origen y Aplicación de Fondos.

- 12. La Contraloría General de la República, mediante oficio DCA-0457 del 6 de diciembre del 2023, solicitó a la Institución información adicional a efecto del cambio de esquema de financiamiento y finiquito del Contrato de Fideicomiso de Titularización Inmobiliaria ICE-BCR 2010000003, suscrito entre el Instituto Costarricense de Electricidad y el Banco de Costa Rica. En particular indicó que “Siendo que con la gestión que aquí se resuelve, el ICE lo que propone es un cambio en la estructura del negocio para adquirir el edificio CELS, que lleva implícita una reestructuración de la deuda del ICE, la capacidad financiera que debe demostrarse en una nueva gestión, será en función de la decisión que finalmente sea aprobada por el Consejo Directivo, sobre la forma en que se dispondrá o utilizará el bien inmueble”.*
- 13. La Gerencia de Finanzas, preparó el documento denominado “Acreditación sobre la capacidad financiera del ICE de continuar con el pago mensual de las obligaciones económicas pactadas en el Fideicomiso de Titularización Inmobiliaria ICE-BCR 2010000003 y su anexo sobre las Proyecciones Financieras del Negocio de Telecomunicaciones para el período 2024-2030”, a efecto de cumplir con la información solicitada por el Órgano Contralor.*
- 14. El documento denominado “Acreditación sobre la capacidad financiera del ICE de continuar con el pago mensual de las obligaciones económicas pactadas en el Fideicomiso de Titularización Inmobiliaria ICE-BCR 2010000003 y su anexo sobre las Proyecciones Financieras del Negocio de Telecomunicaciones para el período 2024-2030”, acredita que, bajo las condiciones actuales del negocio, tanto contractuales y de hecho, el Negocio de Telecomunicaciones cuenta con la capacidad financiera para continuar con el pago mensual de las obligaciones económicas pactadas, mismas que se incorporan dentro de la carga financiera y servicio de deuda. La atención del pago del compromiso se atenderá con el flujo ordinario de fondos de la institución. Para dar sustento a dicha acreditación, y tal como lo solicita la Contraloría General de la República, se anexa un cálculo aritmético, correspondiente a un documento en formato Excel, con el detalle anual desde el 2024 y hasta el 2030, de las proyecciones financieras, correspondientes a un Estado de Ingresos y Gastos, un estado de Situación Financiera y un Origen y Aplicación de Fondos.*
- 15. El detalle cuantitativo y cualitativo que se evidencia en el documento denominado “Acreditación sobre la capacidad financiera del ICE de continuar*



con el pago mensual de las obligaciones económicas pactadas en el Fideicomiso de Titularización Inmobiliaria ICE-BCR 2010000003 y su anexo sobre las Proyecciones Financieras del Negocio de Telecomunicaciones para el período 2024-2030”, no es conveniente que sea divulgado a terceros, por cuanto podría ser la base para hacer estimaciones de costos, nuevas inversiones del Negocio y márgenes de utilidad, entre otros. De ser publicada esta información sin control alguno, irrestrictamente, puede ser utilizada por terceros para obtener de ella elementos que les brinde ventajas competitivas en el mercado con el impacto comercial respectivo sobre el Negocio de Telecomunicaciones.

16. No resulta conveniente que sea divulgado a terceros el detalle cuantitativo y cualitativo que se evidencia en el documento denominado “Acreditación sobre la capacidad financiera del ICE de continuar con el pago mensual de las obligaciones económicas pactadas en el Fideicomiso de Titularización Inmobiliaria ICE-BCR 2010000003 y su anexo sobre las Proyecciones Financieras del Negocio de Telecomunicaciones para el período 2024-2030”, adicionalmente por las siguientes razones:
 - a) Podría ser la base para hacer estimaciones sobre la estructura de costos del negocio en competencia.
 - b) Permitiría con base en análisis y estimaciones por parte de los operadores, determinar la composición del precio de los servicios.
 - c) Sería posible realizar análisis de la situación y resultados financieros del negocio de telecomunicaciones del ICE.
 - d) Podrían realizarse proyecciones de diferentes variables financieras, con base en los indicadores que relacionan los principales rubros y partidas de los estados financieros presentados en el informe.

17. De ser publicada la citada información en el citado documento sin control alguno, irrestrictamente, sería utilizada por terceros para obtener de ella elementos que les brinden ventajas competitivas, con el impacto comercial y financiero respectivo sobre el Negocio de Telecomunicaciones. Entre las ventajas que puede obtener la competencia teniendo acceso a esta información señalan:
 - a) Adelantarse a las estrategias de desarrollo de los servicios referidos a telecomunicaciones.
 - b) Mejora en sus estructuras de costos.
 - c) Diferenciación de sus servicios con base en información sobre inversiones y activos, entre otros, propios del Negocio Telecomunicaciones del ICE.
 - d) Especialización en mercados actuales y otros no atendidos.

18. Las ventajas competitivas citadas podrían afectar el Negocio de Telecomunicaciones, con eventual pérdida de participación en el mercado nacional, disminución de los ingresos por la pérdida de clientes, precios menos competitivos y una oferta de servicios tardía por la anticipación de la competencia en el mercado.



CONSEJO DIRECTIVO

30

19. *La declaratoria de confidencialidad de la información citada debe mantenerse por un plazo de 4 años, con el propósito de evitar que, en el mediano plazo, terceros tengan acceso a información cualitativa y cuantitativa sobre la cual puedan inferir, en relación con la gestión operativa del negocio o bien, realizar proyecciones con base en la información financiera.*
20. *Para la determinación del plazo de la vigencia de la declaratoria de confidencialidad, la Gerencia de Finanzas realizó un análisis sobre la desviación estándar o dispersión de los datos (respecto de la media), asociada con la estructura de costos y gastos del Negocio de Telecomunicaciones, según el cual se determinó que el citado negocio mantiene una estructura de costos y gastos estable, durante periodos de tiempo de 2 y 4 años, con una baja dispersión (tendiente a cero), lo cual revela una continuidad en la tendencia de los datos valorados, que son clasificados por función a nivel del Estado de Resultados, el cual sirvió de fundamento para la homologación de plazos que acordó el Consejo Directivo. Por lo anterior, resulta conveniente que el plazo de confidencialidad no sea menor a 4 años, dado que permitiría la proyección de información con base en los datos que pierden la protección de la declaratoria de confidencialidad. Un plazo menor permitiría la proyección de información con base en los datos que pierdan la protección que brinda la citada declaratoria.*
21. *Con el plazo de los 4 años se brinda cautela y seguridad al manejo de la información, de proyecciones y análisis que quieran hacer terceros sobre las cifras, lo cual no lograría garantizarse en un plazo menor.*
22. *La Gerencia de Finanzas, mediante carta 1250-154-2024 del 18 de marzo del 2024, remitió a la División Jurídica el estudio técnico en el cual constan los argumentos que justifican declarar confidencial el documento "Acreditación sobre la capacidad financiera del ICE de continuar con el pago mensual de las obligaciones económicas pactadas en el Fideicomiso de Titularización Inmobiliaria ICE-BCR 2010000003 y su anexo sobre las Proyecciones Financieras del Negocio de Telecomunicaciones para el período 2024-2030" y solicitó el dictamen legal que se requiere para la emisión de la citada declaratoria.*
23. *La Dirección Consultoría y Procesos Judiciales, mediante carta 261-129-2024 del 22 de marzo del 2024, emitió criterio jurídico y concluyó que con el informe brindado se cumple con el requisito de la motivación requerida por la parte técnica, por lo que es viable jurídicamente otorgar una declaratoria de confidencialidad a la información de: "Acreditación sobre la capacidad financiera del ICE de continuar con el pago mensual de las obligaciones económicas pactadas en el contrato de Fideicomiso de Titularización Inmobiliaria ICE – BCR 2010000003, el cual contiene como Anexo las Proyecciones Financieras del Negocio de Telecomunicaciones para el periodo 2024-2030", por parte del Consejo Directivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 8660 y en los artículos 4.7.6., 4.7.8, 4.7.10, 4.11.3, 6.2.i y 6.3.3 inciso i, apartado 2 de la Política Corporativa de Confidencialidad de la Información.*



24. *La Gerencia de Finanzas, mediante carta 1250-174-2024 del 21 de marzo del 2024, remitió a la Gerencia General la solicitud para la declaratoria de confidencialidad de "Acreditación sobre la capacidad financiera del ICE de continuar con el pago mensual de las obligaciones económicas pactadas en el contrato de Fideicomiso de Titularización Inmobiliaria ICE – BCR 2010000003 y su anexo sobre las Proyecciones Financieras del Negocio de Telecomunicaciones para el período 2024-2030".*
25. *La Gerencia General, mediante carta 5500-332-2024 del 12 de abril del 2024 y con fundamento en los argumentos brindados por la Gerencia de Finanzas y la Dirección de Consultoría y Procesos Judiciales, elevó a conocimiento y aprobación del Consejo Directivo la declaratoria de confidencialidad del documento denominado "Acreditación sobre la capacidad financiera del ICE de continuar con el pago mensual de las obligaciones económicas pactadas en el Fideicomiso de Titularización Inmobiliaria ICE-BCR 2010000003 y su anexo sobre las Proyecciones Financieras del Negocio de Telecomunicaciones para el período 2024-2030".*
26. *El presente acuerdo debe tomarse en firme con la finalidad de cumplir con los tiempos de entrega de información solicitada por la Contraloría General de la República.*

POR TANTO, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES ACUERDA:

1. *Declarar confidencial de forma integral, por un plazo de 4 años, el documento denominado "Acreditación sobre la capacidad financiera del ICE de continuar con el pago mensual de las obligaciones económicas pactadas en el Fideicomiso de Titularización Inmobiliaria ICE-BCR 2010000003 y su anexo sobre las Proyecciones Financieras del Negocio de Telecomunicaciones para el período 2024-2030", por lo que está prohibida su reproducción, disseminación y otro uso, o la toma de cualquier acción con base en esta información por terceros (personas o entidades), en aras de garantizar intereses estratégicos, comerciales y de competencia de nuestra Institución.*
2. *La información de carácter público contenida en el citado documento, a saber, los gastos corporativos relacionados con centros de servicio y gestión administrativa, propios de las áreas soporte del Instituto, así como las partidas de remuneraciones, deben estimarse y suministrarse en caso de ser requeridos.*
3. *Prohibir expresamente la entrega parcial o total a terceros de la información declarada confidencial, salvo disposición constitucional o legal en contrario, para las entidades públicas indicadas en el artículo 35 inciso c) de la Ley 8660 o cuando así se disponga por acuerdo emitido por este Órgano Colegiado.*



CONSEJO DIRECTIVO

32

4. *Autorizar al Gerente General y al Gerente de Finanzas, quienes deben atender requerimientos de información solicitados por la auditoría externa, entes financieros nacionales e internacionales y reguladores locales, entre otros, a remitir las proyecciones financieras del ICE, e informes potenciales que puedan derivarse de las mismas y cualquier documentación de soporte relacionada, cuando así sea necesario.*
5. *Instruir al Gerente General y al Gerente de Finanzas para que definan las áreas o personal en la organización, que pueden tener acceso a la información declarada confidencial en este acuerdo.*
6. *Instruir a la Gerencia de Finanzas, definir las medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas razonables, para proteger la información declarada confidencial en el presente acuerdo.*
7. *Comunicar este acuerdo a la Gerencia General, a la Gerencia de Finanzas y a la Gerencia Servicios y Recursos Empresariales para su debida remisión al Órgano Contralor. Acuerdo firme.*

Se reincorpora a la Sala de Sesiones el señor Director Henry Guevara.

ARTÍCULO 2 Informe sobre gestiones para atención de la recomendación 4.1 del informe de control interno AUNT/57/DCOM/GES/2018 - empresa Gestión Cobro Grupo ICE S.A.

La señora Teresita González hace uso de la palabra para indicar: *El siguiente tema corresponde al reporte sobre las gestiones para la atención de la recomendación 4.1 del informe de control interno sobre la empresa Gestión Cobro Grupo ICE, el cual es remitido por la División Estrategia y Gestión Corporativa, según los documentos que fueron hechos de su conocimiento previamente. Este informe atiende una solicitud planteada por este Órgano Colegiado en la sesión del 07 de marzo pasado.*

Para realizar la presentación están disponibles los Gerentes de las empresas Subsidiarias, doña Marlen, don Melvin Monge y demás personal que los acompañan.

Con la autorización de los señores Directores ingresan a la Sala de Sesiones los señores Luis Fernando Andrés, Gerente General a.i. de la CNFL, Mauricio Barrantes Quesada, Gerente General de RACSA, Christian Gould Ávalos, Gerente General de Gestión de Cobro Grupo ICE S.A., Melvin Monge Sandí, Gerente Servicios y Recursos Empresariales; la señora Marlen Venegas Oviedo, Jefe División Estrategia y Gestión Corporativa y los señores Adrián García Arroyo, Director del FGA, Randall Retana Moreno de la División Estrategia y Gestión Corporativa y Guty Jiménez Morera de la Gerencia Servicios y Recursos Empresariales.



Inicia la presentación la señora Marlen Venegas: Venimos nuevamente con el tema sobre la atención de una recomendación de un informe de Auditoría Interna, específicamente asociado a la recomendación referida a Gestión de Cobro y Recaudación de Telecomunicaciones, que fue un informe del 2018. Dicho el informe decía en la 4.1: "Tomar las decisiones que mejor atiendan al interés público y el patrimonio del ICE, a partir de los resultados obtenidos en el seguimiento del análisis financiero ex - post del proyecto de inversión de creación de la empresa Gestión de Cobro del Grupo ICE".

La División Estrategia y Gestión Corporativa, a solicitud de este Órgano Colegiado, preparó la primera versión del informe integral para hacer que se cumpliera con lo solicitado por la Auditoría Interna; sin embargo, nos dimos a la tarea de consultar a la misma Auditoría Interna para ver si este informe atendía lo indicado por la disposición 4.1 y la Auditoría Interna nos indicó que quedaban siete puntos pendientes para poder cerrar esta acción. Es por esto que en la sesión de marzo del 2024 presentamos la versión uno, a la espera de poder coordinar con las diferentes empresas los siete puntos indicados por la señora Auditora, se coordinó lo correspondiente y el día de hoy venimos a presentar la versión dos, que incluye la versión integral de los temas, hay temas pendientes que se consideran en el borrador de acuerdo.

Me acompañan los señores gerentes generales y también los representantes de las empresas, así como Adrián García por el Fondo de Garantías y Ahorro y don Guty Jiménez por la Dirección Clientes de la Gerencia de Servicios y Recursos Empresariales.

A continuación, hace uso de la palabra el señor Randall Retana: Esta lámina inicial de flujo de hechos es básicamente lo que indica doña Marlen, aquí lo importante es dejarle claro al Consejo Directivo que lo que nosotros tenemos es una versión dos, porque recuerden que lo que estaba planteado era el requerimiento de evidencias adicionales; entonces, no tenía sentido que tuviéramos dos documentos distintos, al contrario, es un solo documento que recoge todo el plan remedial que fue recomendado en su momento por la Gerencia General, así es que esta presentación es relativamente corta y lo que quisiéramos más bien es concentrarnos en el Por tanto que les estamos recomendando, porque si ustedes lo recuerdan, la evidencia ocho que es solicitada por la Auditoría Interna es muy contundente, en relación con las decisiones del Órgano Colegiado en relación con este tema; entonces, el Por Tanto tiene que ser el alma y corazón de esto, para poder llevar a buen término el cierre de esta recomendación de Auditoría.

Estas láminas dos, tres, cuatro y cinco son recordatorios, recordarán ustedes que algunos elementos de la evaluación financiera ex post, que ya los detallamos en la anterior presentación, lo que es el estudio de Gestión de Cobro también se refirió, esto lo vimos en detalle en la versión número uno y finalmente la valoración de la Gerencia de Servicios y Recursos Empresariales. Quizás lo más importante es recordar a este Órgano Colegiado que se puede notar un cambio en las decisiones y que esta Administración del 2022 en adelante, tomó en relación con el tratamiento de todo el tema de Gestión de Cobro Grupo ICE y en particular de la gestión de la morosidad como un todo y recordará este Consejo Directivo también



CONSEJO DIRECTIVO

34

que muy recientemente ustedes aprobaron el Reglamento Corporativo de Gestión de Cuentas por Cobrar, que es uno de los hitos más importantes dentro de ese cambio que se dio del 2022 en adelante. Aquí el elemento más importante es que todas estas decisiones tienen que quedar claramente plasmadas por este Órgano Colegiado, con lo que quiero decir que efectivamente se tomaron una serie de decisiones y tenemos que seguir adelante con esas decisiones.

Esto fue una valoración muy rápida que hicimos, recordaran que una de las preocupaciones gira alrededor de la comisión que se paga por cobro judicial y que quizá la recuperación no es consecuente con esto; entonces, lo que hicimos fue un balance económico para determinar si efectivamente deberíamos de aspirar a niveles de recuperación más altos. Creo que don Henry habló sobre el asunto la vez anterior y lo hizo con buen tino y la Administración ha tomado nota, porque la Gerencia de Servicios y Recursos Empresariales nos podría ayudar eventualmente con esa explicación, para elevar todavía más los índices de efectividad que se le han solicitado a la empresa; así es que se ha tomado nota sobre las recomendaciones que este Órgano ha venido tomando.

De ahí en adelante, lo que hacemos es ampliar el documento con las evidencias que fueron solicitadas, tenemos algunos puntos en donde hay más evidencia, hay otros en donde lo que hay casi es una reiteración y eso llevó a la División de Estrategia y Gestión Corporativa a tener alguna sesión de asesoría con la Auditoría Interna. Queremos decirles que tuvimos esa sesión de asesoría, recordemos que tenemos que ser enfáticos en eso, en donde le presentamos las evidencias para poder recibir retroalimentación y para poder tener más claridad de qué podíamos hacer para que el documento fuera lo más integral posible y para que tuviéramos una probabilidad mayor de que la recomendación 4.1 sea cerrada en forma definitiva.

Ese cierre de la recomendación va a tener que ver mucho con el Por tanto, que instruya con claridad a la Administración, quiero hacer énfasis en esto, porque el Reglamento de Gestión de Cuentas por Cobrar es muy claro en relación con las responsabilidades; entonces, que instruya a la Administración a hacer lo que sea necesario para que podamos tener rendición de cuentas a lo largo del tiempo y para que después de cierto tiempo podamos hacer una valoración integral del caso de negocio, ya no una valoración únicamente sobre la parte financiera, sino en general sobre todas las premisas y fundamentos del caso de negocio original de la empresa Gestión de Cobro Grupo ICE.

En el caso de las evidencias, por ejemplo, en esta de mejorar el modelo, de que tuviéramos evidencia sobre las mejoras en el modelo de cobranza, ahí se hace mucha referencia por parte de la Administración a la existencia del Reglamento de Cuentas por Cobrar que establece los roles y los deberes.

En la evidencia número dos, nos solicita indicadores de efectividad, aquí hay una especie de reiteración sobre los indicadores que ya existen; sin embargo, lo retomamos en el Por tanto.



En la evidencia número tres, esa fue la que nos costó un poco más, se señala la antigüedad de saldos de la cartera por negocio, aquí hay diferentes posiciones de las áreas que fueron consultadas, para no extenderme en ello, quizás el elemento más importante es recordar que el modelo de cobranza tiene cinco fases y solo en las últimas dos fases es donde participa la empresa Gestión Cobro Grupo ICE y que tiene control sobre las cuentas liquidadas contablemente; o sea, las cuentas inactivas. No tiene el control de toda la morosidad; entonces, no puede manejar toda la morosidad y, por tanto, todavía hay ámbitos de responsabilidad importantes en otras gerencias y esa es la razón por la cual nosotros necesitábamos recurrir a las otras gerencias para pedir la información; sin embargo, sí hicimos la tarea de solicitarle a don Christian, a través de una nota muy específica, que diera toda la información que tiene en relación con la morosidad que él maneja y la trajera a este Consejo Directivo para que constara cuál es el manejo que se tiene, qué se ha recuperado y cuáles son los datos históricos que se han manejado a lo largo del tiempo. Creo que con eso resolvimos una parte importante de esa evidencia número tres.

La evidencia número cuatro también hace referencia a los indicadores de efectividad, esa evidencia número cuatro está relacionada con la evidencia número dos, en la evidencia número cuatro aquí lo que hacemos es hacer referencia a esa situación y a la necesidad de que sea más claro el Por tanto.

En la evidencia número cinco, la Auditoría se preocupa por lo que considera son duplicidades en relación con las actividades de Gestión de Cobro, la Administración nuevamente hace referencia al Reglamento de Gestión de Cuentas por Cobrar -nos parece atinado- pero necesitamos en el tiempo ver si este reglamento da los réditos que queremos y, por tanto, eso es lo que en el tiempo probablemente la Auditoría misma estará vigilante de que eso ocurra.

En la evidencia número seis hay una reflexión similar a la de la evidencia número cinco, que tiene que ver con la estructura organizacional y nuevamente hacemos referencia al Reglamento y se hace referencia a lo que Gestión Cobro Grupo ICE como empresa indica, que es importante señalar que sí está recibiendo las cuentas trasladadas de parte de RACSA y de parte del Fondo de Garantías y Ahorro.

La evidencia siete es una evidencia un poco compleja, porque la Auditoría llama la atención en relación con las decisiones que el Órgano Colegiado ha tomado a partir de la evaluación ex post financiera; entonces ¿cuál es el tema? el tema es que la mayor parte de las cuentas o de la morosidad en general, viene de los negocios de Electricidad y de Telecomunicaciones y es ahí donde está el principal asunto que tenemos que resolver. Sí tenemos cuentas de RACSA, unos cuantos cientos de millones, tenemos algo de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, también es muy poco y en el caso del Fondo de Garantías y Ahorro también se pone una cantidad, pero cuando se suman esas cantidades a la par de las cantidades de los negocios de Electricidad y de Telecomunicaciones, evidentemente ahí es donde está la situación que como empresa debemos resolver con los diferentes involucrados.



CONSEJO DIRECTIVO

36

¿Qué fue lo que hicimos? Primero, tomamos nota de lo que establecía la Gerencia General en su respuesta, en el sentido de que teníamos que hacer referencia a los ámbitos de control interno y en los ámbitos de control interno que nos encontramos, uno de los elementos más importantes es que exista normativa, esto es una reiteración de que la Administración ha actuado y ha definido en un Reglamento de Gestión de Cuentas por Cobrar, que es parte de los elementos de control interno que se requieren para que efectivamente una empresa se gestione adecuadamente. Otro elemento que se establece en el Por tanto, es sobre indicadores de gestión y de efectividad que nos ayuden a controlar la situación a lo largo del tiempo, para determinar si efectivamente estamos sacando la tarea o no.

En cuanto a las recomendaciones, en el Por Tanto número uno hay una pequeña diferencia, porque una cosa son las recomendaciones en el documento y otra cosa es el borrador de acuerdo del que nos da el visto bueno la División Jurídica. En el Por Tanto número uno hacemos lo que se estila, que es dar por recibido el plan remedial, ese es el elemento que da cuenta de que este Consejo Directivo estudió el documento y atendió lo que ahí se indica.

La número dos hace referencia a la número uno que es: Instruir a las gerencias generales del ICE y sus empresas, dar continuidad a las acciones emprendidas por la Administración desde 2022. ¿Qué es lo que se busca con esto?, primero, el verbo instruir y todos los que siguen a continuación son verbos fuertes, que tienen que ver con lo que queremos que la Administración efectivamente haga. Lo que estamos diciendo aquí es que hay una gestión que se viene haciendo desde el 2022 y que queremos que se siga haciendo, que se fortalezca y que se revitalice, pero el Consejo Directivo al indicarlo así, lo que está diciendo es que está de acuerdo con las acciones que se han venido tomando desde el 2022, en consecuencia, queremos que se sigan haciendo.

El número tres, ese es un poco más complejo: instruir a las gerencias generales del ICE y sus empresas y a la dirección administrativa del Fondo de Garantías y Ahorro, aquí el punto es que después de hacer el análisis correspondiente, que también tenemos cuentas administrativas y judiciales de ese ente y la morosidad es un todo, aquí es importante que el Fondo de Garantías y Ahorro también esté involucrado en este proceso, para que presenten a este Órgano Colegiado en un plazo no mayor a un mes, el plan de trabajo establecido en el artículo 29 del Reglamento Corporativo Gestión Cuentas por Cobrar.

Quiero decirles que aquí la responsabilidad es a las gerencias generales del ICE y sus empresas, porque el Reglamento de Gestión de Cuentas por Cobrar en el artículo 29 cuando hace referencia al plan de trabajo que está dentro de la sección tres que dice: deberes de coordinación entre las gerencias generales del ICE y sus empresas, es ahí donde este Órgano Colegiado puso la responsabilidad y lo que andamos buscando con esto es que, si es un tema tan importante que ese plan de trabajo de por sí lo tiene que hacer, porque ya está instruido en el Reglamento, que lo traigan al conocimiento del Consejo para que vea ese plan de trabajo y diga, estamos de acuerdo, seguimos adelante, pero tenemos que darle control y seguimiento.



En ese mismo Por Tanto se hace referencia a dos tipos de indicadores. El primer tipo de indicador son los tendientes a mejorar la antigüedad de todos los saldos en las carteras de cobro administrativo y judicial, pero separados por negocio: ICE Telecomunicaciones, ICE Electricidad, Compañía Nacional de Fuerza y Luz, RACSA y el Fondo de Garantías y Ahorro, para ver la dinámica de todas las carteras y para poder saber cuáles están todas moviéndose y en consecuencia, cómo deberían de estarse moviendo.

El segundo tiene que ver específicamente con Gestión Cobro Grupo ICE, recordemos que la Auditoría ha llamado la atención con que sean indicadores no solo de eficacia, sino también de eficiencia; entonces, los indicadores que se solicitan tienen que ver con eso para la empresa Gestión Cobro Grupo ICE y que denoten un mayor compromiso con la efectividad que se anda buscando.

El Por Tanto número cuatro tiene que ver con el control de estos planes de trabajo, la recomendación que estamos haciendo aquí es la siguiente, como hay una rendición de cuentas al Comité de Estrategia, mes a mes, por diferentes motivos que este Consejo Directivo conoce, de cierta manera trimestralmente con el apoyo de la División Estrategia y Gestión Corporativa podríamos articular un informe que se pueda traer al conocimiento del Comité de Estrategia, que el Comité de Estrategia esté enterado de cómo está evolucionando el plan de trabajo y que con ese plan de trabajo podamos efectivamente darle control interno a la gestión a lo largo de todo un año, para que en el por tanto número cinco estemos en capacidad dentro de un año de hacer una valoración integral que podría estar siendo articulada a través de la División Estrategia y Gestión Corporativa, donde se valoren los resultados, se valore el impacto y las transformaciones generales de manera directa e indirecta por el Grupo ICE y las recomendaciones concretas sobre la efectividad y la rentabilidad del modelo de negocio y del modelo de cobranza.

¿Qué puede pasar? que el modelo de negocio y el modelo de cobranza estén en un 100%, ahí no pasa nada, en un 80% hay oportunidades de mejora o estén menos de un cierto porcentaje admisible, eso significa que tengamos que hacer una reflexión sobre un eventual cambio del modelo de negocio o del modelo de cobranza.

Por último, instruir a la Secretaría del Consejo Directivo para que traslade el informe a la Auditoría Interna y que la Auditoría Interna tome las decisiones que considere correspondientes sobre este informe.

A continuación, la señora Vicepresidenta abre el espacio de comentarios y consultas.

Interviene el señor Henry Guevara para indicar: Gracias por tan amplia y concisa explicación, justo como siempre me gustaría escuchar, porque es rico el concepto, muy amplio lo que se explicó y los felicito, muy buen documento.

Me llama la atención que, si se va a tratar el asunto de la sinergia en el momento que tenemos un cobro, que tengamos que ser más expeditos, porque podríamos estar perdiendo tiempo valioso esperando a que la cuenta esté inactiva



CONSEJO DIRECTIVO

38

para poder gestionar el cobro. ¿Podríamos adelantarnos a ese tipo de situaciones? o es que el Reglamento dice específicamente que tiene que estar la cuenta inactiva en el momento que se proceda a elevar a Gestión de Cobro, esto con el objetivo de acelerar el proceso de cobro y que tardemos menos tiempo en ese tipo de cosas.

El señor Randall Retana responde: *Hay un punto a partir del cual la Administración determina si esta cuenta es inactiva y pasa a Gestión Cobro Grupo ICE como empresa.*

Para ampliar al respecto indica el señor Gutty Jiménez: *El Reglamento de Protección al Usuario Final establece que, una vez que se venda un servicio, hay alrededor de un mes y trece días en que se puede liquidar, todo de cara al cliente va a ser transparente y de cara a la institución es transparente, porque no se cortan los tiempos. Es muy importante tener una muy buena orquestación entre las empresas y tener una muy buena sinergia, que es lo que hemos venido construyendo para que podamos trabajar lo más al día posible las cuentas.*

Anteriormente teníamos una situación que logramos solventar, que era ese proceso de pasar las cuentas de fase cuatro a fase cinco, ya esa es una etapa superada y hoy en día nosotros estamos trasladándole las cuentas a la empresa Gestión de Cobro lo más al día posible, eso permite inclusive, con un año de antelación, que se las estemos trasladando para que ellos puedan tener una mejor planificación en esos procesos de cobro administrativo y judicial.

Al respecto, indica el señor Henry Guevara: *Otro detalle es que sería increíble ver un plan de trabajo para el manejo de gestión a través de sistemas tecnológicos, donde se pueda ver reflejado, que usted nada más lo coloca y no tengan que ejecutar tanta acción manual, sino directamente a través de sistemas donde se pueda gestionar esto más expeditamente.*

Para referirse a lo indicado por don Henry el señor Gutty Jiménez expresa lo siguiente: *Precisamente ese era uno de los grandes retos que tuvimos que construir cuando tomamos la administración en la Gerencia de Servicios y Recursos Empresariales, porque de la fase tres a la fase cuatro era muy manual; entonces, logramos orquestar una trazabilidad a nivel tecnológico, donde nos acompañaron los expertos técnicos de la Gerencia de Tecnología y Soluciones Digitales, para que todo eso podamos irlo haciendo con una trazabilidad más expedita y que podamos lograr todas esas certificaciones integrales y todas esas cuentas que están ya liquidadas, porque de cara al cliente ya está liquidado el servicio y pasárselas a la empresa de Gestión de Cobro Grupo ICE.*

Por su parte, la señora Diana Valverde consulta: *Para confirmar, ¿las evidencias y la forma en que se están atendiendo las recomendaciones ya fue socializado con la Auditoría Interna?* El señor Randall Retana responde: *Sí señora.*

Sin existir más consultas, se retiran de la Sala de Sesiones las personas invitadas.



Interviene la señora Diana Valverde para comentar: *Don Harold, habíamos discutido este tema previamente, no sé si tiene algún comentario y yo le pedí a Teresita que hiciéramos dos ajustes en el borrador de acuerdo, pero si usted tiene algún comentario, adelante.*

Hace uso de la palabra el señor Harold Cordero para indicar: *Como parte de la consolidación del tema, yo he tenido ocasión de revisarlo y hay un aspecto que no deja de ser importante, que es la temporalidad de las acciones que se dieron de forma previa y una vía es, como bien lo relatada don Randall, la que asumió la presente Administración; entonces, yo creo que hay un esfuerzo legítimo, vieron que es bastante integral con la participación de actores por dar un proceso de continuidad a la empresa de Gestión de Cobro, que finalmente tiene cometidos concretos en las etapas de cobro administrativo y judicial, pero esto debe ser entendido en el contexto completo del proceso de cobranza; entonces, siento que hay un buen esfuerzo por parte de todas las áreas de las empresas y que también las Subsidiarias y el Fondo de Garantías tendrán un rol relevante en terminar de nutrir propiamente el alcance con el que se definió esta empresa y en el borrador de acuerdo que ustedes van a revisar, mucho de la articulación de esa responsabilidad se está encadenando debidamente a las gerencias generales.*

Creo que es un esfuerzo digno de rescatar y algunas de las dudas que recuerdo tuvo este Órgano Colegiado en la sesión previa, para mí quedan debidamente subsanadas y le da un espaldarazo a la empresa, aspecto que en lo personal como iceísta yo considero oportuno, porque en mi criterio, dar de baja empresas es un signo de debilidad, cuando más bien nosotros aspiramos a que el Grupo ICE siga creciendo.

Seguidamente, la señora Teresita González interviene para indicar: *El acuerdo está respaldado con los Considerandos correspondientes y el Por tanto, el ajuste solicitado por doña Diana es que, tanto el plan de trabajo que se tiene que presentar, cómo en los seguimientos y la evolución integral del caso de negocio, antes de presentarse a este Consejo Directivo sea remitido al Comité de Estrategia para que dicho Órgano Colegiado lo analice más ampliamente en ese seno. En ese sentido fue que se ajustaron los por tantos tres, cuatro y cinco; además, se establecía que el Comité de Estrategia tenía que informar a este Órgano Colegiado de los avances, pero en realidad debe ser la División de Estrategia y Gestión Corporativa la que debe dar esos informes de avance; entonces, la propuesta de acuerdo se ajustó en esa línea.*

Indica la señora Diana Valverde: *Con esos ajustes, someto a consideración el acuerdo.*

Don Henry Guevara: *de acuerdo;* doña Ileana Murillo: *de acuerdo;* doña Diana Valverde: *de acuerdo;* doña Irene Víquez: *de acuerdo;* don Luis Francisco Valverde: *de acuerdo;* don Marlon Arguedas: *de acuerdo.*

En virtud de lo antes indicado, por unanimidad se emite el siguiente acuerdo:



CONSEJO DIRECTIVO

40

CONSIDERANDO QUE:

1. *La Auditoría Interna, mediante carta 0020-013-2020 del 29 de enero del 2020, comunicó al Consejo Directivo los resultados del Informe de Control Interno "AUNT/57/DCOM/GES/2018 referido a la Gestión de Cobro y Recaudación Telecomunicaciones" y emitió la recomendación 4.1 de relevancia extrema, que literalmente indica:*

"4.1 Tomar las decisiones que mejor atiendan el interés público y el patrimonio del ICE a partir de los resultados obtenidos en el seguimiento del análisis financiero ex post del proyecto de inversión de creación de la empresa Gestión de Cobro Grupo ICE. (Relevancia Extrema, esta Auditoría define como fecha de compromiso 30-6-2020")

2. *El Consejo Directivo, en el artículo 3 del Capítulo II de la Sesión 6546 celebrada el 27 de setiembre del 2022, conoció un Informe sobre lo actuado en relación con la empresa Gestión de Cobro Grupo ICE S.A., elaborado por la Gerencia General y la Junta Directiva de la Empresa Gestión Cobro Grupo ICE, S.A., con fundamento en la información recibida de parte de las Gerencias del ICE, de Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A., de RACSA y del Fondo de Garantías y Ahorro; y acordó dar por recibido el informe de cita e instruyó a la Secretaría de este Órgano Colegiado para que comunicara el acuerdo a la Auditoría Interna.*

3. *La Auditoría Interna, por medio de la carta 0020-117-2023 del 9 de junio del 2023, elevó al Consejo Directivo el "Análisis de las acciones implementadas para la atención de la recomendación 4.1 derivada del "Informe AUNT/57/DCOM/GES/2018, gestión de cobro y recaudación del Negocio de Telecomunicaciones", mismo que, en otros temas, concluyó que:*

"Las respuestas y base probatoria aportada no son suficientes para determinar una atención efectiva y satisfactoria de la recomendación 4.1. derivada del "Informe AUNT/57/DCOM/GES/2018, Gestión de cobro y recaudación del Negocio de Telecomunicaciones", ni la instauración de medidas correctivas pertinentes y congruentes con las observaciones emitidas a fin de asegurar el adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno y gestionar adecuadamente los riesgos, por lo tanto, solicita trasladar la solicitud a estado "En Proceso" a nivel del Sitio Colaborativo."

"Reitera que la urgencia para la atención de este tema es alta, debido a los efectos negativos en la morosidad que se generan, los cuales van en aumento por lo que se hace un respetuoso llamado a que el tema sea visto desde su causa raíz a fin de mitigar el efecto generado por el tiempo transcurrido en las diferentes interpretaciones del objeto de interés inicial de esta Auditoría, el cual requiere de una resolución inmediata."



4. El Consejo Directivo, en atención a la carta de la Auditoría Interna 0020-117-2023 del 9 de junio del 2023, en el artículo 4 del Capítulo IV de la Sesión 6579 del 20 de junio del 2023, acordó:

“2. Instruir a la Gerencia General, para que en conjunto con la Gerencia Servicios y Recursos Empresariales y la Gerencia de Finanzas, realicen un análisis del oficio de la Auditoría Interna 0020-117-2023 del 9 de junio de 2023, “Análisis de las acciones implementadas para la atención de la recomendación 4.1 del Informe de Control Interno AUNT/57/DCOM/GES/2018, Gestión de cobro y recaudación del Negocio de Telecomunicaciones” y presenten un informe con sus recomendaciones a este Órgano en la sesión del 18 de julio del año en curso.”

5. La Gerencia General, en colaboración con la Gerencia de Finanzas y la Gerencia de Servicios y Recursos Empresariales, elaboró el informe ejecutivo “Análisis del oficio 0020-117-2023 Análisis de las acciones implementadas para la atención de la recomendación 4.1 derivada del Informe AUNT/57/DCOM/GES/2018, gestión de cobro y recaudación del Negocio de Telecomunicaciones” con su respectivas recomendaciones, el cual mediante oficio 5500-0907-2023 del 13 de julio del 2023 fue presentado al Órgano Colegiado.
6. El Consejo Directivo, en el artículo 4 del Capítulo III de la Sesión 6583 del 18 de julio del 2023, dio por recibido el informe “Análisis del oficio 0020-117-2023 Análisis de las acciones implementadas para la atención de la recomendación 4.1 derivada del Informe AUNT/57/DCOM/GES/2018, gestión de cobro y recaudación del Negocio de Telecomunicaciones”; acogió la recomendación y plan remedial propuesto y además, instruyó a la División Estrategia y Gestión Corporativa para que coordinara con las instancias necesarias la implementación del plan remedial propuesto, a efecto de cumplir en todos sus extremos con la recomendación 4.1 del informe AUNT/57/DCOM/GES/2018 y presentara a este Consejo Directivo en el mes de enero del 2024, el informe integral resultante del análisis realizado.
7. La División Estrategia y Gestión Corporativa coordinó con la Gerencia de Finanzas y la Gerencia de Servicios y Recursos Empresariales, ambas del ICE, así como con la Gerencia General de la empresa Gestión Cobro Grupo ICE S.A. la entrega de informes, mismos que, a manera de insumos, permitieron la elaboración del informe integral.
8. El “Informe Evaluación Financiera Posterior Gestión Cobro Grupo ICE S.A. a diciembre 2022”, remitido vía correo electrónico por la Gerencia de Finanzas a la División Estrategia y Gestión Corporativa el 21 de diciembre del 2023, muestra que no fue posible alcanzar los resultados esperados en cuanto a la rentabilidad de esta empresa y el retorno de la inversión realizada por el ICE, dado el deterioro del flujo de caja experimentado por ésta durante el año 2022 y la continuidad de la empresa GISSA en labores de cobro hasta junio 2019.



CONSEJO DIRECTIVO

42

9. *El informe “Gestión Recuperación Cuentas en Mora Empresa Gestión Cobro Grupo ICE S.A.” remitido por la Gerencia de Servicios y Recursos Empresariales a la División Estrategia y Gestión Corporativa, mediante oficio 0150-30-2024 del 20 de enero del 2024, muestra las acciones de mejora que están realizando en conjunto con la empresa Gestión Cobro Grupo ICE S.A., tendientes a incrementar los niveles de recuperación paulatinamente y así generar, de forma sostenida, un balance positivo para el ICE entre el monto pagado por comisiones y las cuentas recuperadas.*
10. *El reporte remitido por la Gerencia General de Gestión Cobro Grupo ICE S.A. a la División Estrategia y Gestión Corporativa, mediante oficio 900-22-2024 del 15 de enero del 2024, realiza un recuento de las medidas tomadas por el Consejo Directivo, el ICE y dicha empresa a partir del II semestre del 2022, así como de la mejora en los resultados que se han obtenido a partir de éstas, especialmente durante el 2023.*
11. *El Consejo Directivo, en el artículo 1 del Capítulo III de la Sesión 6611 del 13 de febrero del 2024, aprobó la prórroga solicitada por la División Estrategia y Gestión Corporativa para la presentación del informe integral, con el propósito de validar si el mismo, contiene todos los elementos necesarios para dar por atendida la recomendación 4.1 del informe AUNT/57/DCOM/GES/2018.*
12. *La División Estrategia y Gestión Corporativa, elaboró el Informe integral denominado “Plan remedial en atención a la recomendación 4.1 del informe AUNT-57-DCOM-GES-2018-0020-229-2019 – Informe preparado en atención al acuerdo emitido por el Consejo Directivo en el artículo 4 del Capítulo III de la Sesión 6583 del 18 de julio del 2023” en el que recomendó, entre otros, continuar con los esfuerzos conjuntos entre la Gerencia de Servicios y Recursos Empresariales y la empresa Gestión Cobro Grupo ICE S.A. orientados a incrementar los niveles de efectividad en la recuperación de cuentas. Dicho informe fue remitido al Consejo Directivo, mediante oficio 502-008-2024 del 29 de febrero del 2024.*
13. *El Consejo Directivo, en el artículo 3 de la Sesión 6616 del 7 de marzo del 2024, valoró el informe integral presentado y acordó: 1) Dar por recibido el informe integral sobre el Plan remedial en atención a la recomendación 4.1 del informe AUNT-57-DCOM-GES-2018-0020-229-2019 y 2) Instruir a la División de Estrategia y Gestión Corporativa, para que coordine con las Gerencias correspondientes, así como con las dependencias afines, con el propósito de que en un plazo máximo de 30 días presente lo siguiente: Las evidencias o la información complementaria señalada por la Auditoría Interna en relación con la recomendación 4.1 del informe de control interno AUNT/57/DCOM/GES/2018; y las conclusiones que deriven de la integralidad del informe para que el Órgano Colegiado tome las decisiones correspondientes en relación con la empresa Gestión Cobro Grupo ICE S.A. que mejor atiendan el interés público y el patrimonio del ICE.*



14. *La Auditoría Interna, mediante carta 0020-026-2024 del 01 de marzo del 2024 remitió a la División Estrategia y Gestión Corporativa, el "Análisis sobre evidencia de implementación remitida a esta Auditoría como respaldo de la atención de la recomendación 4.1 derivada del "Informe AUNT-57-DCOM-GES-2018 Gestión de cobro y recaudación del Negocio de Telecomunicaciones (0020-229-2019), emitido mediante carta 0020-013-2020 del 29 de enero del 2020."*
15. *La División Estrategia y Gestión Corporativa, con la finalidad de dar cumplimiento a lo acordado por el Consejo Directivo en el Por Tanto 2 de la Sesión 6616 del 7 de marzo del 2024, remitió la carta 512-016-2024 del 11 de marzo del 2024 en la que solicitó a la Gerencia General del ICE, a la Gerencia de Servicios y Recursos Empresariales del ICE y a la Gerencia General de la empresa Gestión Cobro Grupo ICE S.A., las evidencias, información complementaria o recomendaciones a realizar al Órgano Colegiado que se derivan de la carta 0020-026-2024 de la Auditoría Interna. En complemento, emitió un correo electrónico dirigido a la Gerencia Servicios y Recursos Empresariales el 22 de marzo del 2024 y la carta 512-019-2024 del 4 de abril del 2024.*
16. *La División Estrategia y Gestión Empresarial recibió respuesta a los requerimientos de información realizados mediante las siguientes cartas: 5500-0303-2024 del 15 de marzo del 2024 de la Gerencia General del ICE, la carta 0150-174-2024 del 18 de marzo del 2024 de la Gerencia de Servicios y Recursos Empresariales del ICE, el correo electrónico de la Gerencia Servicios y Recursos Empresariales del 4 de abril del 2024 y las cartas 900-91-2024 del 21 de marzo del 2024, 900-107-2024 del 9 de abril del 2024 y 900-126-2024 del 16 de abril del 2024 de la Gerencia General de la empresa Gestión Cobro Grupo ICE S.A.*
17. *La División Estrategia y Gestión Corporativa elaboró una actualización y ampliación del Plan remedial en atención a la recomendación 4.1 del informe AUNT-57-DCOM-GES-2018-0020-229-2019, que corresponde a una actualización del presentado en marzo del 2024 y que incluye las evidencias recomendadas por la Auditoría Interna en el oficio 0020-026-2024 y una serie de recomendaciones para valoración del Órgano Colegiado.*
18. *La División de Estrategia y Gestión Corporativa, mediante oficio 512-23-2024 del 18 de abril de 2024, remitió para consideración del Consejo Directivo el "Plan remedial en atención a la recomendación 4.1 del informe AUNT-57-DCOM-GES-2018-0020-229-2019 (Versión 2) – Informe preparado en atención al acuerdo emitido por el Consejo Directivo en el artículo 3 de la Sesión 6616 del 7 de marzo del 2024".*

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:

1. *Dar por recibido el "Plan remedial en atención a la recomendación 4.1 del informe AUNT-57-DCOM-GES-2018-0020-229-2019 (Versión 2) – Informe preparado en atención al acuerdo emitido por el Consejo Directivo en el artículo 3 de la Sesión 6616 del 7 de marzo del 2024" y acoger las recomendaciones.*



CONSEJO DIRECTIVO

44

2. *Instruir a las gerencias generales del ICE y sus empresas, dar continuidad a las acciones emprendidas por la Administración desde 2022, en particular aquellas que se encuentran debidamente normalizadas en el Reglamento Corporativo Gestión Cuentas por Cobrar.*
3. *Instruir a las gerencias generales del ICE y sus empresas y a la Dirección Administrativa del Fondo de Garantías y Ahorro (FGA) para que presenten al Comité de Estrategia y posteriormente al Consejo Directivo, en un plazo no mayor a un mes, el plan de trabajo establecido en el artículo 29° del Reglamento Corporativo Gestión Cuentas por Cobrar, el cual debe contemplar:*
 - *Los indicadores de eficiencia indicados en el artículo 30° y sus respectivas metas tendentes a mejorar la antigüedad de todos los saldos en las carteras de cobro administrativo y judicial, separados por negocio (ICE Telecomunicaciones, ICE Electricidad, Compañía Nacional de Fuerza y Luz, RACSA y FGA).*
 - *Los indicadores de efectividad y su respectiva tasa incremental para la recuperación de las cuentas trasladadas a la empresa Gestión de Cobro Grupo ICE S.A. (GCGICE S.A.) que denoten un mayor compromiso con la eficiencia operativa de la empresa en comparación con la industria y las mejores prácticas de gestión.*
4. *Instruir a las gerencias generales del ICE y sus empresas y la Dirección Administrativa del Fondo de Garantías y Ahorro para que, bajo la coordinación de la División Estrategia y Gestión Corporativa, presenten al Comité de Estrategia, un reporte trimestral asociado a la ejecución del plan de trabajo, una vez que el mismo se encuentre aprobado por este Consejo Directivo. La División Estrategia y Gestión Corporativa deberá informar a este Órgano Colegiado sobre el avance.*
5. *Instruir a la División Estrategia y Gestión Corporativa para que realice las coordinaciones correspondientes con las gerencias generales del ICE y sus empresas y la Dirección Administrativa del Fondo de Garantías y Ahorro, y presente al Comité de Estrategia y posteriormente al Consejo Directivo, en un año calendario, una evaluación integral del caso de negocio (evaluación ex post de impacto) que originó la creación de la empresa GCGICE S.A., con el propósito de:*
 - *Valorar los resultados de la empresa GCGICE S.A. desde 2022, en contraste con los correspondientes al período 2017-2022.*



- *El impacto de los cambios y transformaciones generados de manera directa o indirecta por el Grupo ICE en apoyo a los objetivos misionales de GCGICE S.A. para determinar si los mismos dan cuenta de su solidez financiera y su aporte al interés y valor público y la conservación del patrimonio del ICE.*
 - *Las recomendaciones concretas en relación con la efectividad y rentabilidad del modelo de negocio y el modelo de cobro vigente a nivel del Grupo ICE, o la necesidad de implementar ajustes operativos a nivel de cadena de valor o de estructura organizacional.*
6. *Instruir a la Secretaría del Consejo Directivo para que traslade este informe y su respectivo acuerdo a la Auditoría Interna para dar por atendida la recomendación 4.1 del Informe de Control Interno AUNT/57/DCOM/GES/2018 referido a la Gestión de Cobro y Recaudación Telecomunicaciones.*

ARTÍCULO 3 Derogatoria declaratorias de confidencialidad de contrataciones con Huawei

La señora Teresita González interviene para indicar: *A continuación, se trae a su consideración la propuesta para derogar las declaratorias de confidencialidad de algunas contrataciones con Huawei. Este tema es remitido por la Gerencia General y Gerencia de Telecomunicaciones, según la documentación puesta a su consideración con antelación. Como respaldo de esta petición, se cuenta con el criterio jurídico y están disponibles don Luis Diego junto con personal de su Gerencia para exponer el tema.*

Con la autorización de los señores Directores ingresa a la Sala de Sesiones el señor Douglas Quesada Zúñiga y se conecta de manera virtual el señor Luis Diego Abarca Fernández, Gerente de Telecomunicaciones.

Inicia la presentación el señor Luis Diego Abarca: *Vamos a hacer la presentación del análisis sobre las contrataciones declaradas confidenciales con un plazo indefinido, particularmente las relacionadas en su mayoría con Huawei. Douglas va a hacer la exposición y la idea es ser concisos y concretos en los temas que ya investigamos.*

Interviene el señor Douglas Quesada: *El tema que traemos es básicamente una actualización respecto a una solicitud del Consejo Directivo, de instruir a la Gerencia Telecomunicaciones para verificar la existencia de otros acuerdos o documentos suscritos a la empresa contratista -en este caso Huawei- en los que se consignan obligaciones de confidencialidad de la información de las citadas contrataciones. Previo a poner a disposición la información, las contrataciones a revisar son esas tres que están en donde dice valoración técnica, la descripción es la contratación 2015-157, con ella se adquirirían partes para la red móvil, la 2013-429, relacionada con la ampliación del CORE y la instalación de las RNCs para 3G*



CONSEJO DIRECTIVO

46

y la contratación 2013-101, referente a red UTRAN o red LTE que actualmente tiene el ICE.

La primera contratación ya la habíamos expuesto anteriormente, pero lo resumo de la siguiente forma, la contratación 2013CD-101-PROV no representa un riesgo a la confidencialidad de la información debido a los siguientes criterios: en su momento se había fundamentado el tema de mercado, apertura a las telecomunicaciones; sin embargo, ya las estrategias de mercadeo relacionadas con la red UTRAN, en este caso la red LTE, no representa un obstáculo, de hecho, se cuenta con el criterio de la División Comercial al respecto, donde se indica que no hay afectación en la liberación de la confidencialidad de estas contrataciones.

Tampoco la arquitectura de la red creada con esta contratación representa un obstáculo para abrir la parte de confidencialidad, siendo que ya la arquitectura como tal ha sido modificada, ha crecido con respecto a su base original y ya no representa un tema a mantener restringido. Con respecto a la información de la localización y destino, la infraestructura; es decir, donde están las radiobases como tal, es algo que se comparte con la SUTEL, ya es de orden público; además de que es un tema que es ampliamente visto de que la competencia se ubica cerca fr donde están nuestras radiobases, así que eso tampoco representa una afectación.

Con respecto a la contratación 2013-429, relacionada con la instalación del CORE CS/PS y RNCs, de la misma forma el criterio comercial indica que no hay ninguna afectación en la apertura de la confidencialidad, las necesidades de mercado en ese momento ya no justifican mantener la confidencialidad, tampoco existe arquitectura o temas confidenciales respecto a la ampliación del CORE que represente una ventaja para la competencia, así que también recomendamos la eliminación del tema de confidencialidad.

Finalmente, la 157, esta contratación fue la más reciente, finalizó en el 2020 y servía para poder adquirir componentes de la red móvil, lo cual ya atendemos con otra contratación y en sí no representa tampoco un obstáculo para eliminar la confidencialidad de la contratación.

Se solicitó un criterio legal y conforme a los argumentos brindados en el informe técnico, existen elementos técnicos y comerciales suficientes para que el Consejo Directivo fundamente la decisión de dejar sin efecto la declaratoria de confidencialidad de las contrataciones ya indicadas y, por otra parte, se debe mencionar que dentro del proceso de contratación se han adoptado acuerdos relacionados a la confidencialidad respecto a la información compartida. Corresponderá al negocio realizar las verificaciones y gestiones que corresponda con base a los mismos, tal y como lo recomienda el informe técnico, de hecho, ameritaba la revisión del expediente físico en Proveeduría.

El resultado obtenido es esta verificación y existencia de otros acuerdos, la División Gestión de Red y Mantenimiento mediante el oficio 6090-163-2024 del 7 de marzo indica que según la revisión realizada a lo interno, no se encontraron otros acuerdos o documentos suscritos con la empresa contratista Huawei, en lo que se consigna de obligaciones de confidencialidad de la información, al igual que la



CONSEJO DIRECTIVO

47



División Desarrollo y Construcción de Red, a la cual represento. Tampoco encontramos ningún documento relacionado, con lo cual podríamos requerir lo siguiente: solicitar al Consejo Directivo derogar las declaratorias de confidencialidad de las contrataciones 2013101 PROV de Red de acceso EUTRAN 2013CD429PROV, ampliación del CORE CS/PS y RNCs de las estaciones de la Red 3G y sus modificaciones y la 2015CD157 PROV, adquisición de equipos y servicios y soluciones interiores para la red, modalidad contrato según demanda.

La señora Diana Valverde abre el espacio para consultas o comentarios y al no existir, con el agradecimiento de los señores Directores se retiran los expositores.

Hace uso de la palabra La señora Teresita González para indicar: *Para este tema se tiene una propuesta de acuerdo, la cual se hizo de su conocimiento previamente. La tienen en pantalla para su consideración.*

La señora Diana Valverde somete a votación el acuerdo.

Don Henry Guevara: *de acuerdo*; doña Ileana Murillo: *de acuerdo*; doña Diana Valverde: *de acuerdo*; doña Irene Víquez: *de acuerdo*; don Luis Francisco Valverde: *de acuerdo*; don Marlon Arguedas: *de acuerdo*.

De conformidad con lo anteriormente indicado, por unanimidad, se emite el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. *La División Móvil, mediante oficio 8302-165-2013, CP-8339-0018- del 15 de marzo del 2013, declaró confidencial por un plazo indefinido, la Contratación 2013CD-000101-PROV Red de Acceso E-UTRAN, suscrita con la empresa Huawei.*
2. *La División Móvil, mediante oficio 8302-938-2013, CP-8311-0008-2013 del 10 de octubre del 2013, declaró confidencial por un plazo indefinido, la Contratación 2013CD-000429-PROV Ampliación del CORE CS/PS y RNCs de las estaciones de la red 3G y sus modificaciones, suscrita con la empresa Huawei.*
3. *La División Infraestructura, mediante oficio 6371-0464-2015, CP-8311-0010-2015 del 15 de julio del 2015, declaró confidencial por un plazo indefinido, la Contratación 2015CD-000157-PROV Adquisición de equipos y servicios y soluciones interiores para la red móvil modalidad entrega según demanda, suscrita con la empresa Huawei.*
4. *El Consejo Directivo en el artículo 2 del Capítulo II de la Sesión 6609 del 30 de enero del 2024, instruyó a la Gerencia General para que, en coordinación con la Gerencia de Telecomunicaciones, realizaran un análisis técnico, jurídico y comercial sobre las contrataciones cuyas declaratorias de confidencialidad fueron aprobadas con plazo indefinido y presentaran a este Órgano Colegiado en la sesión a celebrarse el 13 de febrero de 2024, la*



CONSEJO DIRECTIVO

48

justificación técnica y jurídica para levantar dicha confidencialidad, o bien, si se requiere establecerles un plazo determinado.

5. *La Dirección Planificación de Infraestructura y Espectro, mediante oficio 7111-051-2024 del 07 de febrero del 2024, elaboró el Informe Análisis técnico sobre contrataciones declaradas confidenciales, el cual contiene el análisis técnico y comercial sobre la confidencialidad de la información de las contrataciones citadas en los considerandos 1, 2 y 3. Este informe concluyó lo siguiente:*
 - *“Desde el punto de vista técnico se considera que dar de baja la confidencialidad del expediente del contrato 2013CD-000101-PROV no representa un riesgo de confidencialidad de la información por los siguientes criterios:*
 - *Las razones que justificaron la necesidad de declarar el contrato confidencial estaban orientadas a no exponer las actuaciones del ICE con miras a las atenciones de las necesidades del mercado en ese momento. Dichas acciones ya fueron ejecutadas a satisfacción, por lo tanto, ya no representan un riesgo de fuga de información en cuanto a estrategias de implementación técnica.*
 - *El expediente oficial del contrato contiene la siguiente información: trámite de contratación, órdenes de compra, actas de recepción definitiva, pagos e información que fue compartida durante la fase de ejecución entre el contratista y el ICE, la cual de acuerdo al artículo 35 de la Ley 8660 no se considera como información sensible actualmente, considerando el tiempo transcurrido y la evolución del negocio de telecomunicaciones. Sin embargo, se recomienda realizar una verificación del expediente físico para confirmar que no exista algún acuerdo bilateral con proveedores para la confidencialidad de la información.*
 - *La información técnica que pueda existir en el expediente no refleja la actualidad de la arquitectura de red, dado que se han realizado actualizaciones, y cambios en la Red de Acceso E-Utran. Estas acciones fueron en atención a la obsolescencia o ampliaciones derivadas de mejoras de desempeño.*
 - *Con respecto a información de localización del destino de la infraestructura no representa un riesgo de confidencialidad de la información puesto que dicha información es suministrada al ente regulador y publicada por ellos”.*
 - *“Desde el punto de vista técnico se considera que dar de baja la confidencialidad del expediente del contrato 2013CD-000429-PROV no representa un riesgo de confidencialidad de la información por los siguientes criterios:*



- *Las razones que justificaron la necesidad de declarar el contrato confidencial estaban orientadas a no exponer las actuaciones del ICE con miras a las atenciones de las necesidades del mercado en ese momento. Dichas acciones ya fueron ejecutadas a satisfacción, por lo tanto, ya no representan un riesgo de fuga de información en cuanto a estrategias de implementación técnica.*
- *El expediente oficial del contrato contiene la siguiente información: trámite de contratación, órdenes de compra, actas de recepción definitiva, pagos e información que fue compartida durante la fase de ejecución entre el contratista y el ICE, la cual de acuerdo al artículo 35 de la Ley 8660 no se considera como información sensible actualmente, considerando el tiempo transcurrido y la evolución del negocio de telecomunicaciones. Sin embargo, se recomienda realizar una verificación del expediente físico para confirmar que no exista algún acuerdo bilateral con proveedores para la confidencialidad de la información.*
- *La información técnica que pueda existir en el expediente no refleja la actualidad de la arquitectura de red, dado que se han realizado actualizaciones, eliminado elementos de red y cambios del CORE y las RNC. Estas acciones fueron en atención a la obsolescencia o ampliaciones derivadas de mejoras de desempeño”.*
- *“Desde el punto de vista técnico se considera que dejar sin efecto la declaratoria de confidencialidad del expediente del contrato 2015CD-000157-PROV no representa un riesgo de confidencialidad de la información por los siguientes criterios:*
 - *Las razones que justificaron la necesidad de declarar el contrato confidencial estaban orientadas a no exponer las actuaciones del ICE con miras a las atenciones de las necesidades del mercado en ese momento. Dichas acciones ya fueron ejecutadas a satisfacción, por lo tanto, ya no representan un riesgo de fuga de información en cuanto a estrategias de implementación técnica.*
 - *El expediente oficial del contrato contiene la siguiente información: trámite de contratación, órdenes de compra, actas de recepción definitiva, pagos e información que fue compartida durante la fase de ejecución entre el contratista y el ICE, la cual de acuerdo al artículo 35 de la Ley 8660 no se considera como información sensible actualmente, considerando el tiempo transcurrido y la evolución del negocio de telecomunicaciones. Sin embargo, se recomienda realizar una verificación del expediente físico para confirmar que no exista algún acuerdo bilateral con proveedores para la confidencialidad de la información.*
 - *En gestiones como órdenes de pedido y actas de aceptación se identifican listados de sitios los cuales tienen la localización del destino de la infraestructura. Sin embargo, no representa un*



CONSEJO DIRECTIVO

50

riesgo de confidencialidad de la información puesto que dicha información es suministrada al ente regulador y publicada por ellos”.

6. *La División Comercial, mediante correo del 07 de febrero del 2024 remitido a la División Desarrollo y Construcción de la Red, adjunto al oficio 7111-051-2024 del 07 de febrero del 2024, indicó “que se trata de contrataciones antiguas y en alguna medida, de tecnología ya superada que no está en el contexto público o estratégico actual por lo que no hay afectación comercial con la liberación de la confidencialidad de las contrataciones.”*
7. *La División Desarrollo y Construcción de Red, mediante oficio 7110-139-2024 del 08 de febrero del 2024, remitió a la Gerencia de Telecomunicaciones el Informe Análisis técnico sobre contrataciones declaradas confidenciales.*
8. *La Dirección de Consultoría y Procesos Judiciales, mediante oficio 261-54-2024 del 8 de febrero del 2024, emitió criterio jurídico y concluyó conforme los argumentos brindados en el Informe Técnico que existen elementos técnicos y comerciales suficientes para que el Consejo Directivo fundamente la decisión de dejar sin efecto las declaratorias de confidencialidad de las contrataciones: 2013CD-000101-PROV Red de Acceso E-UTRAN, 2013CD-000429-PROV Ampliación del CORE CS/PS y RNCs de las estaciones de la red 3G y sus modificaciones 2015CD-000157-PROV Adquisición de equipos y servicios y soluciones interiores para la red móvil modalidad entrega según demanda. Adicionalmente indicó que en el caso de que dentro del proceso de contratación se hayan adoptado acuerdos relacionados a la confidencialidad de la información compartida, corresponderá al Negocio realizar las verificaciones y gestiones que corresponda con base a los mismos.*
9. *La Gerencia de Telecomunicaciones en la Sesión 6611 del 13 de febrero del 2024 presentó al Consejo Directivo el informe Análisis técnico sobre contrataciones declaradas confidenciales y recomendó dejar sin efecto las declaratorias de confidencialidad de las contrataciones 2013CD-000101-PROV Red de Acceso E-UTRAN, 2013CD-000429-PROV Ampliación del CORE CS/PS y RNCs de las estaciones de la red 3G y sus modificaciones y 2015CD-000157-PROV Adquisición de equipos y servicios y soluciones interiores para la red móvil modalidad entrega según demanda.*
10. *El Consejo Directivo en el artículo 3 del Capítulo III de la Sesión 6611 del 13 de febrero del 2024, instruyó a la Gerencia Telecomunicaciones para que verificara la existencia de otros acuerdos o documentos suscritos con la empresa contratista que se encuentren vigentes, y en los que se consignen obligaciones de confidencialidad de la información de las citadas contrataciones, de previo a suministrar o poner a disposición la información.*
11. *La División Desarrollo y Construcción de la Red, mediante oficio 7110-303-2024 del 6 de marzo del 2024, remitió a la Gerencia Telecomunicaciones el oficio 7111-122-2024 de la Dirección Planificación de Infraestructura y Espectro en el cual comunicó la inexistencia de otros acuerdos o documentos*



suscritos con la empresa contratista que se encuentren vigentes en los que se consignent obligaciones de confidencialidad de la información asociados a las contrataciones 2013CD000101-PROV Red de Acceso E-UTRAN, 2013CD-000429-PROV Ampliación del CORE CS/PS y RNCs de las estaciones de la red 3G y sus modificaciones y 2015CD-000157-PROV Adquisición de equipos y servicios y soluciones interiores para la red móvil modalidad entrega según demanda.

12. La División Gestión de Red y Mantenimiento, mediante oficio 6090-163-2024 del 7 de marzo del 2024 comunicó a la Gerencia Telecomunicaciones que, según revisión realizada a lo interno, no se encontraron otros acuerdos o documentos suscritos con la empresa contratista Huawei en los que se consignent obligaciones de confidencialidad de la información.
13. La Gerencia de Telecomunicaciones, mediante oficio 6000-529-2024 del 11 de abril del 2024, remitió a la Gerencia General el informe Análisis técnico sobre contrataciones declaradas confidenciales y recomendó solicitar al Consejo Directivo dejar sin efecto las declaratorias de confidencialidad de las contrataciones 2013CD-000101-PROV Red de Acceso E-UTRAN, 2013CD-000429-PROV Ampliación del CORE CS/PS y RNCs de las estaciones de la red 3G y sus modificaciones y 2015CD-000157-PROV Adquisición de equipos y servicios y soluciones interiores para la red móvil modalidad entrega según demanda. Este informe incluye adicionalmente la verificación realizada por las Divisiones Gestión de Red y Mantenimiento y Desarrollo y Construcción de la Red, mediante la cual se determinó que no existen otros acuerdos o documentos suscritos con la empresa contratista Huawei en los que se consignent obligaciones de confidencialidad de la información.
14. La Gerencia General, mediante oficio 5500-0367-2024 del 12 de abril del 2024 y con fundamento en el Informe Análisis técnico sobre contrataciones declaradas confidenciales y el criterio jurídico, solicita al Consejo Directivo dejar sin efecto las declaratorias de confidencialidad de las contrataciones 2013CD-000101-PROV Red de Acceso E-UTRAN, 2013CD-000429-PROV Ampliación del CORE CS/PS y RNCs de las estaciones de la red 3G y sus modificaciones y 2015CD-000157-PROV Adquisición de equipos y servicios y soluciones interiores para la red móvil modalidad entrega según demanda.

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:

1. Dar por recibido el Informe Análisis técnico sobre contrataciones declaradas confidenciales a saber 2013CD000101-PROV Red de Acceso E-UTRAN, 2013CD-000429-PROV Ampliación del CORE CS/PS y RNCs de las estaciones de la red 3G y sus modificaciones y 2015CD-000157-PROV Adquisición de equipos y servicios y soluciones interiores para la red móvil modalidad entrega según demanda; así como la verificación realizada mediante la cual se determinó que no se encontraron otros acuerdos o documentos suscritos con la empresa contratista Huawei en los que se consignent obligaciones de confidencialidad de la información.



CONSEJO DIRECTIVO

52

2. *Derogar las declaratorias de confidencialidad de las contrataciones: 2013CD-000101-PROV Red de Acceso E-UTRAN, 2013CD-000429-PROV Ampliación del CORE CS/PS y RNCs de las estaciones de la red 3G y sus modificaciones y 2015CD-000157-PROV Adquisición de equipos y servicios y soluciones interiores para la red móvil modalidad entrega según demanda.*

ARTÍCULO 4 Informe bimestral verbal sobre avance programa de emisión de bonos estandarizados en el mercado local

La señora Teresita González toma la palabra para manifestar: *El siguiente tema es el informe bimestral verbal sobre el avance del programa de emisión de bonos estandarizados en el mercado local, el cual está a cargo de don Harold y atiende el acuerdo solicitado en la Sesión 6611 del 13 de febrero del año en curso.*

Interviene el señor Harold Cordero para informar: *Recordarán que cuando trajimos este tema desde la Administración, con el concurso de la Gerencia de Finanzas, por lo novedoso del mismo, el Consejo pidió un informe verbal para estar informados sobre la marcha. Al momento, sobre lo más relevante que podría comentarles es que se han dado una serie de reuniones en el ámbito de la Bolsa Nacional de Valores, con el fin de lograr el acompañamiento a todo el proceso de inscripción del programa como tal.*

Podemos dar cuenta de que existe un gran interés por parte de la Bolsa para promover este tipo de instrumentos, todo lo que está asociado a productos verdes, sostenibles en este momento es tendencia y también de una u otra forma es relevante. Quiero comentar que hemos tenido algunas reuniones con empresas expertas en el marco de referencia de este tipo de emisiones y de cara a la segunda opinión que requieren por parte de un tercero, para cuando se van a emitir el tipo de bonos temáticos, como en este caso, vinculados a sostenibilidad.

Finalmente, como parte del proceso, además de los acercamientos con los expertos y con la Bolsa, para inscribir el programa es necesario presentar una calificación de riesgos emitida por la empresa calificadora. Nosotros tenemos contrato con Fitch Ratings y la idea es emplear la misma, ya se está trabajando en eso.

El ICE como emisor no financiero de títulos ya tiene un prospecto y se está actualizando de cara a esta emisión los próximos pasos, el proceso de revisión por parte de SUGEVAL a este prospecto y en la medida que haya observaciones, atenderlas. SUGEVAL va a emitir la autorización de la oferta pública del ICE y la posibilidad de inscribirla en el Registro Nacional de Valores Intermediarios y con esto en pleno funcionamiento de lo que es el mercado de valores, lo que tendríamos que emitir es un hecho relevante donde comuniquemos al mercado sobre la autorización de esa oferta pública, de cara a establecer momentos en el tiempo donde estarán disponibles los bonos y este tipo de cosas que van de la mano con la debida diligencia que habría que hacer en paralelo para el tema de la selección



del puesto de bolsa, que es el representante, quien es el que tiene contacto con el mercado de cara a la emisión, todo eso está en horizonte temporal para cubrirse en lo que resta del primer semestre.

Ese es el informe, para que se den una idea sobre los avances, en resumen, diría que vamos bastante bien y en este momento se está a la espera de la ejecución del prospecto por parte de la SUGEVAL para la atención de observaciones.

Seguidamente, la señora Vicepresidenta abre el espacio para comentarios y consultas.

Hace uso de la palabra el señor Luis Francisco Valverde para manifestar: *La pregunta mía va enfocada al lado de la demanda, ¿cómo visualizan ustedes la demanda que pueda existir por este tipo de valores financieros?*

Responde el señor Harold Cordero: *Es alta, porque como refería, la posibilidad está ligada a este tipo de emisiones que son temáticas, que están asociadas con el tema de sostenibilidad y es precisamente lo que está en tendencia en el mercado. Por eso es que en los sondeos que se han hecho, se ve con muy buenos ojos que el ICE esté de cara a hacer una emisión de este tipo, tenemos altas expectativas de que van a ser bonos muy cotizados, además de que conocimos los Estados Financieros Auditados, hemos conocido las últimas calificaciones de riesgo y el ICE está muy bien en este momento para salir al mercado.*

Continúa indicando el señor Luis Francisco Valverde: *¿Este informe de los auditores externos favorece este tipo de decisiones?*

Manifiesta el señor Harold Cordero lo siguiente: *Considerablemente, porque es un tema que por años fue, por decirlo así, una sombra que estuvo sobre la gestión del ICE. En aquel momento que se estaba en el proceso de adopción de las NIIF, que se necesitaba ser transparentes etc., y ahora de cara a tener Estados Financieros emitidos bajo las Normas Internacionales de Información Financiera y como usted bien resaltaba en el punto anterior, como hay una opinión limpia, eso es un respaldo adicional a que las calificadoras de riesgo den cuenta sobre la posición financiera del ICE; entonces, todo suma positivamente.*

Indica la señora Diana Valverde: *Sin más comentarios, damos por recibido el informe.*

Don Henry Guevara: *recibido*; doña Ileana Murillo: *recibido*; doña Diana Valverde: *recibido*; doña Irene Víquez: *recibido*; don Luis Francisco Valverde: *recibido*; don Marlon Arguedas: *recibido*.

ARTÍCULO 5 **Plan de Capacitación y plan anual de trabajo Consejo Directivo 2024**

Interviene la señora Teresita González para indicar lo siguiente: *En el siguiente tema, traigo a su consideración el plan de capacitación 2024 para este Órgano Colegiado, con el propósito de continuar el programa que se ha venido desarrollando en esta materia.*



CONSEJO DIRECTIVO

54

De acuerdo con la programación que se había hecho con el área de Gestión del Conocimiento, según el detalle que tienen en pantalla, algunos de los cursos ya fueron cubiertos, pero me pareció importante recogerlos en este informe para dejar evidencia de ellos y de que han sido llevados por ustedes.

Los demás son cursos que se proponen para este periodo, resaltando que esto es un proceso continuo que puede abarcar más de un periodo -más de este año- y el propósito de la presentación de esta propuesta de plan de capacitación es que ustedes lo puedan recibir en la sesión de hoy, para su análisis y en caso de que tengan observaciones, deseen incluir algún tema adicional, o bien, excluir alguno de esta propuesta, me lo hagan llegar para ajustarlo y someter a aprobación este plan en una próxima sesión.

Hace uso de la palabra el señor Marlon Arguedas para indicar: En la misma línea del comentario que se hizo para el plan de capacitación del Comité de Estrategia, que todas estas propuestas de inducciones o cursos que se den y que provengan de las mismas herramientas internas del ICE, que sean asincrónicas, que estén disponibles durante un semestre o un periodo amplio, que no queden limitadas a un mes en particular, para que sean de más fácil acceso para los miembros.

Seguidamente, la señora Diana Valverde manifiesta: Esta propuesta es para darla por recibido y si tienen comentarios adicionales, se los hacen llegar a doña Teresita, por favor.

Don Henry Guevara: recibido; doña Ileana Murillo: recibido; doña Diana Valverde: recibido; doña Irene Víquez: recibido; don Luis Francisco Valverde: recibido; don Marlon Arguedas: recibido.

Continúa en el uso de la palabra la señora Teresita González para indicar: En cuanto al plan de trabajo para el 2024, que está dentro de este mismo tema, tienen en pantalla los informes que son periódicos y que de manera recurrente se presentan ante este Órgano Colegiado, según la normativa correspondiente y los requisitos hechos a la Administración por parte de este Órgano Colegiado. Tal como pueden apreciar, la calendarización está establecida según la periodicidad que se formuló para cada tema.

Este plan de trabajo es importante presentarlo, porque es una evidencia del cumplimiento de este Órgano Colegiado ante requerimientos de la Auditoría Interna. De igual manera, es para darlo por recibido.

Don Henry Guevara: recibido; doña Ileana Murillo: recibido; doña Diana Valverde: recibido; doña Irene Víquez: recibido; don Luis Francisco Valverde: recibido; don Marlon Arguedas: recibido.

Al ser las dieciocho horas con cuarenta y cuatro minutos se decreta un receso, el cual finaliza al ser las dieciocho horas con cuarenta y ocho minutos.



ARTÍCULO 6 Metas de desempeño 2024 Auditora Interna y Secretaria del Consejo Directivo

La señora Teresita González hace uso de la palabra para indicar lo siguiente: *A continuación, corresponde conocer las metas de desempeño de la señora Auditora Interna y de mi persona, cuya información fue hecha de su conocimiento previamente. Para la presentación de las metas de doña Sofía, ella se encuentra disponible y nos retiraríamos don Harold, don Erick y mi persona.*

Se retiran de la Sala de Sesiones los señores Harold Cordero Villalobos, y Erick Picado Sancho, así como la señora Teresita González Villegas.

Seguidamente ingresa la señora Sofía Machuca Flores, Auditora Interna.

Inicia la exposición la señora Sofía Machuca: *Se presenta la propuesta de metas para la evaluación de desempeño de mi persona para el periodo 2024. Para el período se incorpora una meta nueva, en comparación con la del 2023, que es la segunda, la que se define como estratégica y está conformada por cinco metas.*

Una es la perspectiva táctica, estratégica, control interno, riesgo, financiera y operativa. Ese es el resumen, lo que se aporta adicionalmente son algunos elementos complementarios como para poder ampliar en cuanto al alcance de la meta.

A nivel de la táctica y de la estratégica, se establece con base en el Plan Estratégico que se dio a conocer en octubre del año pasado. Ese plan conlleva todo un plan de trabajo, una ruta con cuatro ejes. En el Cuadro de Mando Integral hay metas e indicadores de seguimiento y hay una formulación de estas iniciativas por año; entonces, lo que se definió fue poder cumplir con el 85% del despliegue de las iniciativas formuladas y programadas para el 2024 de ese plan estratégico que es por el periodo 2023-2027.

Respecto a la meta táctica, esa se define con base en el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna, el Plan de Trabajo Operativo, el cual también fue presentado al Comité de Auditoría en la Sesión 263 del 21 de marzo y también incluye un detalle de los proyectos y recursos que esta Auditoría va a asignar en la ejecución de los diferentes servicios que se van a proporcionar al ICE. Está dividido a manera de resumen en estas categorías que se ven acá y ahí está segregado por la cantidad de recursos que se van a invertir en cada tipo de servicio; está conformado por 68 proyectos en su globalidad y lo que se define es poder alcanzar un 90% del despliegue de los proyectos que se planificaron para este Plan de Trabajo.

En cuanto a la meta de Control Interno y Riesgos, se había definido un indicador que mide el riesgo potencial evitado con las recomendaciones formuladas. El objetivo es mostrar el aporte y el valor de servicio de la Auditoría en la contribución del riesgo y en el fortalecimiento del control interno, disminuir el nivel de riesgo residual de los procesos que se auditan, entendiendo que este año tenemos avances importantes en la gestión de riesgo y toda una matriz transversal de riesgos que nos está ayudando desde ya y eso lo hemos visto en el Comité de Auditoría y



CONSEJO DIRECTIVO

56

Riesgos para poder hacer los alineamientos en cuanto a los objetivos estratégicos, objetivos empresariales y también los riesgos que se ven impactados por cada una de las recomendaciones de Auditoría que se emiten. También incrementar el desempeño propio de los equipos de Auditoría al tratar de motivar el planteamiento o recomendaciones que tengan un impacto importante sobre la contribución del riesgo y sensibilizar sobre todo lo que es la gestión del riesgo y cómo fortalecer una adecuada gestión de riesgo en el Sistema de Control Interno.

Este indicador se denomina riesgo potencial evitado por las recomendaciones de Auditoría y se calcula con base en todo el portafolio de estudios que se plantea para el 2024, se hace una valoración inicial del riesgo residual antes del estudio de Auditoría, después se hace otra revaloración al final del estudio, considerando como premisa base que se van a atender las recomendaciones de Auditoría en tiempo y forma; entonces, al comparar el riesgo residual inicial con el riesgo residual al final, determinamos un aporte que es el que vamos a medir como nuestra contribución en temas de control interno y riesgo. Esa meta se define en un 14% y lo que indica es disminuir el nivel de riesgo residual de los procesos auditados en un 14%. Lo hemos subido a un punto en comparación con lo que se había planteado el año pasado que era dos puntos, el año pasado habíamos propuesto un 12% y este año subimos dos puntos porcentuales a un 14%.

En la financiera, esa es una meta establecida a nivel institucional para todas las dependencias, se define como cumplir con la meta del gasto administrativo máximo definido en el Plan Financiero Corporativo, que en el caso de nosotros es un monto ya dado de 2 628 millones de colones, de los cuales el 96% son salarios.

En la parte operativa se define una meta que es cumplir con un índice de eficiencia en el tiempo de trabajo efectivo del 78%, acá básicamente hay que entender que la capacidad instalada de la Auditoría está medida en días hábiles, nosotros lo que hacemos es un estimado del 100% de esa capacidad instalada, estimamos tiempos que no van a ser destinados a estudios de Auditoría, sino a actividades estatutarias, por ejemplo, reserva de vacaciones -que es la más fuerte- llegamos a un neto que es el que se asigna en un 100% a los estudios de Auditoría; de hecho, la capacidad instalada de 11 616 días versus los 9 259 días que es pasar del dato bruto al neto, contempla estas reservas que están en el centro: vacaciones y permisos estatutarios que se dan con base en información estadística, eso nos lleva a un 78%, que es lo que se puede aprovechar del 100%. Estamos proponiendo utilizar el 78%; es decir, el 100% de lo que nos queda.

Eso se compara con el indicador que se establece a nivel del "GAIN", este dato lo actualizamos, esta es la referencia o el benchmarking que ellos sacaron a agosto del 2021, donde si ven, también establecen un tiempo de trabajo efectivo del 78%, que es lo que nosotros nos hemos propuesto. Es una meta bastante agresiva de parte nuestra, pero creemos que es realizable, porque tenemos un control muy estricto del tiempo y del trabajo que desempeñan los compañeros dentro de la Auditoría.

Esta sería la conformación del plan de desempeño mío y en realidad, no solamente es mío, porque representa el trabajo de toda la dependencia.



La señora Diana Valverde abre el espacio para consultas o comentarios.

En el uso de la palabra el señor Marlon Arguedas indica: *El dato de este porcentaje de tiempo efectivo histórico, el que ustedes han tenido en años anteriores comparado con esta meta, ¿qué tanto crecimiento hay?*

Responde la señora Sofía Machuca: *Siempre nos hemos mantenido entre un 78% y un 81%, eso va a depender mucho de la cantidad de días de vacaciones que hay que reservar y que es lo que más nos afecta dentro de esa resta. El 78% es un indicador razonable.*

Con esto no quedamos satisfechos, aunque es menor al que nos habíamos propuesto el año pasado, porque es el que se establece a nivel de mejores prácticas, en realidad nosotros lo que estamos apostando es a usar el 100% del tiempo disponible. Aquí el margen que podríamos tener para aumentar el 78% es que la tendencia de incapacidades o de permisos se reduzca, en comparación con periodos anteriores, pero esos son eventos fortuitos sobre los cuales nosotros no tenemos mucho control, si se diera en condiciones favorables, en el sentido de que hay una buena respuesta o una reducción en la cantidad de permisos, es probable que ese indicador suba un poco, pero estamos satisfechos con el 78%, porque para nosotros el mínimo es el que se establece a nivel de mejores prácticas.

A continuación, interviene el señor Henry Guevara para manifestar: *Hablando del desempeño, el universo auditable que tiene la Auditoría versus el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría, para cumplir con el universo auditable, ¿cada cuánto es el ciclo completo del universo auditable que ustedes tienen?*

Responde la señora Sofía Machuca indicando: *El concepto de ciclo de Auditoría para nosotros es un tema que, si bien es cierto lo establecen las normativas, es un poco obsoleto, porque el ICE tiene un ciclo de Auditoría que nosotros hemos calculado en seis años con los recursos que actualmente tenemos, pero lo que establece la normativa es que hay que darle vuelta a todos los procesos en 6 años, que es el ciclo nuestro, o en el periodo que se defina el ciclo, si son 3, 4 o 5 años, hay que darle toda la vuelta a la entidad en ese periodo; sin embargo, eso no considera las valuaciones de riesgo y las tendencias actuales dicen que si se tiene que auditar un mismo proceso todos los años, se hace y si hay áreas que no tienen una evaluación de riesgo alto, no son áreas que estén sujetas a procesos de Auditoría, lo calculamos más que todo por exigencia de la normativa, pero no es una guía que utilicemos a la hora de definir nuestro plan de trabajo.*

Sin existir más consultas, con el agradecimiento de los señores Directores se retira de la Sala de Sesiones la señora Sofía Machuca Flores.

A continuación, ingresa la señora Teresita González Villegas.



CONSEJO DIRECTIVO

58

Hace uso de la palabra la señora Secretaria para manifestar: *Tienen proyectado, para su consideración, el acuerdo que se está proponiendo para las metas de doña Sofía. Tiene los Considerandos de respaldo, así como el Por Tanto, que es dar por conocida la propuesta y aprobar las metas de desempeño para la señora Auditora, periodo 2024.*

La señora Diana Valverde somete a consideración el acuerdo.

Don Henry Guevara: *de acuerdo y en firme*; doña Ileana Murillo: *de acuerdo y en firme*; doña Diana Valverde: *de acuerdo y en firme*; doña Irene Víquez: *de acuerdo y en firme*; don Luis Francisco Valverde: *de acuerdo y en firme*; don Marlon Arguedas: *de acuerdo y en firme*.

De conformidad con lo anteriormente indicado, por unanimidad y firme se emite el siguiente acuerdo:

A. CONSIDERANDO QUE:

1. *El Consejo Directivo es el competente para definir las normas a aplicar en materia de Evaluación de Desempeño y Competencias de los titulares de la Auditoría Interna y la Secretaria del Consejo Directivo, por encontrarse dichas Dependencias, según la estructura organizacional, adscritas a este Órgano Colegiado, razón por la cual la definición sobre el tema debe someterse a la consideración y aprobación del Consejo Directivo.*
2. *Mediante acuerdo emitido por el Consejo Directivo en el artículo 2 del Capítulo III de la Sesión 6430 del 9 de febrero de 2021, en el que se definió el "Rol del Evaluador del Proceso de Gestión del Desempeño y Evaluación de Competencias", la Auditoría Interna será evaluada por el Consejo Directivo, el que contará con el apoyo logístico y administrativo de la Secretaria del Consejo Directivo en la elaboración de la propuesta de Plan del Desempeño, seguimiento y cierre de metas, así como la evaluación de competencias para su inclusión en los sistemas institucionales correspondientes.*
3. *Con carta 0020-054-2024 del 12 de abril de 2024, la señora Sofía Machuca Flores remitió al Consejo Directivo la propuesta de Metas de Desempeño correspondiente al periodo 2024, con el objetivo de que sea conocida y evaluada por el Consejo Directivo.*

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:

1. *Dar por conocida y aprobar la propuesta de Metas de Desempeño correspondiente al periodo 2024, de la señora Sofía Machuca Flores, Auditora Interna, según el siguiente detalle:*



Nº	METAS	PARAMETROS DE LA META					Peso (%) de Resultado Obtenido
		Insatisfactorio	Requiere mejoramiento	Cumple expectativas	Excede expectativas	Supera sustancialmente las expectativas	
1	TÁCTICA Cumplir el 90% del despliegue de los proyectos planificados en el PAT 2024 de la Auditoría Interna al 31.12.2024.	80%	85%	90%	95%	100%	20%
2	ESTRATÉGICA Cumplir el 85% del despliegue de las iniciativas formuladas y programadas para el 2024 del Plan Estratégico de la Auditoría Interna, al 31.12.2024.	75%	80%	85%	90%	95%	20%
3	CONTROL INTERNO Y RIESGO Disminuir el nivel de riesgo residual de los procesos auditados, en un 14%, al 31.12.2024.	10%	12%	14%	16%	18%	25%
4	FINANCIERA Cumplir con la meta del gasto administrativo máximo permitido definido en el Plan Financiero Corporativo 2023 por un monto de (2 628,62 MCRC) comprendido en el período de enero a diciembre 2024. (*)	2 891,47	2 780,05	2 628,62	2 497,19	2 385,76	10%
5	OPERATIVA Cumplir con un índice de eficiencia en el Tiempo de Trabajo Efectivo (TTE) del 78% (TTE / días hábiles disponibles) en la ejecución del PAT 2024, al 31.12.2024.	65%	70%	78%	80%	85%	25%

(*) Meta asignada conforme con lo establecido en el Plan Financiero.

2. Delegar al señor Marco Acuña Mora, Presidente Ejecutivo, para que continúe con los trámites correspondientes para hacer efectiva la formalización de la propuesta de Metas de Desempeño 2024 de la señora Auditora Interna. Acuerdo firme.

Continúa en el uso de la palabra la señora Teresita González: *A continuación, traigo para su consideración las metas de desempeño de mi persona, según la información que tuvieron previamente en su conocimiento.*

La propuesta de metas está compuesta por tres metas y son las recurrentes que se establecen para la Secretaría, porque abordan la gestión que hace mi persona ante los diferentes Órganos Colegiados. La primera es gestionar y supervisar en un 95% las acciones necesarias para el proceso de ejecución de las sesiones del Consejo Directivo durante el período 2024, como ustedes bien conocen, este proceso incluye absolutamente todo, va desde la elaboración de las agendas, actas, acuerdos y coordinaciones múltiples que se tienen que hacer para disponer ante ustedes toda la información que se conoce en este Órgano Colegiado. En cuanto a los parámetros, el 95% es aceptable, un 90% es bajo y el sobresaliente es un 100% y el peso de esta meta, por la relevancia que tiene, es de un 45%.

La segunda meta es igual, pero para la Junta de Adquisiciones y los Comités adscritos a este Consejo Directivo. También es una meta que tiene un peso de un 45%.

La meta financiera -la cual estoy obligada a cumplir- tiene un peso de un 10%, con un sobresaliente de 511,67. Esta meta es inversa, entre menos gaste, más alta es la calificación, el aceptable es 538,6 y el bajo 578.71.

Esas son las metas de desempeño propuestas para mi persona y por supuesto, cada una de estas tiene un desglose que se presenta para su conocimiento cuando se trae para hacer la evaluación y para evidenciar su cumplimiento. Son que tienen en pantalla son los aspectos que se evalúan en cada una de las metas. Esa es mi propuesta, muchas gracias.



CONSEJO DIRECTIVO

60

La señora Vicepresidenta abre el espacio para consultas.

Interviene el señor Henry Guevara para manifestar: *En la diapositiva anterior, ¿esos parámetros de dónde los sacaron? que un 90% es bajo.*

Responde la señora Teresita González: *Es la fórmula que se utiliza para establecer los aceptables, los bajos y los sobresalientes, también va ligado a la gestión tan relevante que conlleva cada una de esas metas, porque si yo cumpla menos de un 90%, quiere decir que las cosas no funcionarían como deben de funcionar; entonces, no es admisible sacar un 90%, porque eso significaría que no se está cumpliendo con la gestión de mi persona como Secretaria ante este Órgano Colegiado.*

Continúa indicando el señor Henry Guevara: *Tal vez es un asunto de palabras, porque yo diría que está bien, sus metas son claras y altas y la propuesta es ser más exigentes cada día, pero un 90% como bajo, yo diría que un 80% es bajo y un 90% aceptable en ese tipo de casos. Simplemente es un juego de palabras, no es que la calificación va a ser un 80% nunca, yo creo que no. Con su gestión más que sobrada para arriba de 90%; sin embargo, en algún momento pensemos en otra persona, ese tipo de palabras puede ocasionar algún tipo de conflicto al respecto.*

Hace uso de la palabra la señora Teresita González para indicar: *Tal como les manifesté al inicio, esa es la plantilla que está establecida por Talento Humano para el registro de las metas y no la puedo cambiar, así está establecida para todos los titulares.*

Por su parte, el señor Marlon Arguedas manifiesta: *Es una observación general sobre la meta número tres, que a mí me parece que premiar una menor ejecución de lo presupuestado o lo planificado, realmente no es meritorio de sobresalir en una meta. Para mí esa meta debería ir más relacionada a que se cumpla con lo proyectado, con lo que se va a ejecutar, porque al final, puede ser que se dejó de lado algunas actividades y eso lo haga ver bien, con un número bajo, pero realmente no se está cumpliendo con el plan de trabajo. Yo me sentiría más a gusto o entendería más esta meta, relacionada a un porcentaje con respecto a lo que se planificó.*

Sobre el particular, la señora Diana Valverde indica lo siguiente: *Creo que habíamos hecho esa observación anteriormente ¿verdad Teresita? La señora Secretaria responde: Sí y es que estos números responden a lo aprobado en el Plan Financiero; de hecho, no los establezco yo, los establece la Gerencia de Finanzas. Doña Diana Valverde acota: Creo que les habíamos hecho observaciones a ellos al respecto. La señora Teresita González argumenta: Como dice ahí en esa filmína, la fuente es la Dirección Planificación Financiera de la Gerencia de Finanzas y los parámetros se toman con base en los establecidos en el año 2023 y están relacionados con el Plan Financiero.*



El señor Luis Francisco Valverde indica: *Sobre esa misma meta, a mí me parece que el valor de aceptable y en el valor de abajo, la diferencia son unas pequeñas cifras, me parece que es lo mismo.*

La señora Diana Valverde procede a indicar: *Para salirnos de su evaluación, pero en la línea de lo que dice don Marlon, podemos sugerirle a don Keiner que nos haga un replanteamiento de esa meta en general, no solo para usted, aplica igual para doña Sofía. Al final, si ustedes usan menos recursos, pueden perfectamente dejar de hacer algo. Es aparte, no es necesariamente para hoy, usted nos ayuda a preparar un acuerdo en el que se le solicite a don Keiner un replanteamiento en función porcentual del cumplimiento, como lo sugiere don Marlon, pero que Teresita se lo lleve y avancemos con la evaluación de ella, porque este no es un tema del aval de la evaluación. ¿Lo hacemos de esa manera? Vamos a aprobar el plan con lo que está establecido para este año y pediríamos que lo retomem para el 2025.*

La señora Teresita González al respecto indica: *Para el nuevo periodo, recuerdo, como lo decía doña Diana, que en una propuesta anterior don Luis hablaba de esta meta financiera, que tampoco es una meta como para evaluar, porque hay que cumplirla sí o sí, pero se hizo la gestión y no fue posible eliminar esa meta.*

Continúa indicando la señora Diana Valverde: *Creo que podemos acoger la recomendación de don Marlon y que don Keiner sea el que haga un análisis y nos presente a nosotros el replanteamiento.*

Para complementar indica el señor Marlon Arguedas: *Es que al final no es presionar a que no se cumplan o no se ejecuten los presupuestos, sino es más bien premiar al que tenga una buena proyección y que realmente si decimos que vamos a gastar 500, que realmente sea ese monto, eso realmente lo que premia es la planificación y la ejecución.*

Hace uso de la palabra la señora Diana Valverde para manifestar: *La idea no es quitarla, por eso la solicitud de ahora es en el enfoque, pero hacemos eso, preparamos una propuesta de acuerdo para verlo en otra sesión, pero ahora vamos a aprobar el plan con lo que usted plantea.*

La señora Teresita González proyecta la propuesta de acuerdo e indica: *La propuesta tiene los Considerandos de respaldo que son todos los antecedentes y el Por Tanto es dar por conocida y aprobar la propuesta de las metas de desempeño para el período 2024 de mi persona y se solicita en firme, por favor.*

Seguidamente, la señora Diana Valverde somete a aprobación.

Don Henry Guevara: *aprobado y en firme*; doña Ileana Murillo: *de acuerdo y en firme*; doña Diana Valverde: *de acuerdo y en firme*; doña Irene Víquez: *de acuerdo y en firme*; don Luis Francisco Valverde: *de acuerdo y en firme*; don Marlon Arguedas: *de acuerdo y en firme*.



CONSEJO DIRECTIVO

62

De conformidad con lo anteriormente indicado, por unanimidad y firme, se emite el siguiente acuerdo:

B. CONSIDERANDO QUE:

1. *El Consejo Directivo es el competente para definir las normas a aplicar en materia de Evaluación de Desempeño y Competencias de las titulares de la Auditoría Interna y de la Secretaría del Consejo Directivo, por encontrarse dichas Dependencias, según la estructura organizacional, adscritas a este Órgano Colegiado, razón por la cual la definición sobre el tema debe someterse a la consideración y aprobación del Consejo Directivo.*
2. *Mediante acuerdo emitido por el Consejo Directivo en el artículo 2 del Capítulo III de la Sesión 6430 del 9 de febrero de 2021, en el que se definió el "Rol del Evaluador del Proceso de Gestión del Desempeño y Evaluación de Competencias", la Secretaria del Consejo Directivo será evaluada por el Consejo Directivo, el que contará con el apoyo logístico y administrativo de la Presidencia Ejecutiva en la elaboración de la propuesta del Plan de Desempeño, seguimiento y cierre de metas, así como la evaluación de competencias para su inclusión en los sistemas institucionales correspondientes.*
3. *Con carta 0012-245-2024 del 19 de abril de 2024, la señora Teresita González Villegas, Secretaria del Consejo Directivo, remitió la propuesta de Metas de Desempeño correspondiente al periodo 2024, con el objetivo de que sea conocida y evaluada por el Consejo Directivo.*

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:

1. *Dar por conocida y aprobar la propuesta de Metas de Desempeño correspondiente al periodo 2024, de la señora Teresita González Villegas, Secretaria del Consejo Directivo, según el siguiente detalle:*

METAS Y PARÁMETROS DE EVALUACIÓN					
Nº	DESCRIPCIÓN DE METAS	PARÁMETROS			Peso de la meta (%)
		ACEPTABLE	BAJO	SOBRESALIENTE	
1	Gestionar y supervisar en un 95% las acciones necesarias para el proceso de ejecución de las sesiones del Consejo Directivo, durante el periodo 2024.	95	90	100	45%
2	Gestionar y supervisar en un 95% las acciones necesarias para el proceso de ejecución de las sesiones de Junta de Adquisiciones ICE y los Comités adscritos al Consejo Directivo, durante el periodo 2024.	95	90	100	45%
3	Cumplir con la meta del gasto administrativo máximo permitido definido en el Plan Financiero Corporativo 2024 por un monto de 538,6 MCRC, comprendido en el periodo de enero a diciembre 2024.	538,6	538,71	511,67	10%



CONSEJO DIRECTIVO

63



2. *Delegar al señor Marco Acuña Mora, Presidente Ejecutivo, para que continúe con los trámites correspondientes para hacer efectiva la formalización de la propuesta de Metas de Desempeño 2024 de la señora Secretaria del Consejo Directivo. Acuerdo firme.*

Se incorporan a la Sala de Sesiones los señores Harold Cordero Villalobos y Erick Picado Sancho.

CAPÍTULO IV CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO 1 **Carta 0012-2-047-2024 del Comité de Auditoría y Riesgos. Informe Negocio en marcha diciembre 2023 (Confidencial)**

Este tema cuenta con una declaratoria de confidencialidad otorgada por el Consejo Directivo en el artículo 1 del Capítulo III de la Sesión 6562 del 21 de febrero de 2023, por un período de cuatro años.



CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS Y COMENTARIOS

ARTÍCULO 1 Aprobación vacaciones para la señora Sofía Machuca Flores, Auditora Interna

La señora Teresita González hace uso de la palabra para indicar: *En asuntos varios y comentarios, se solicita su autorización para aprobar un requerimiento de vacaciones por parte de la señora Sofía Machuca, Auditora Interna, para el viernes 26 y lunes 29 de abril del año en curso. Estos días se rebajarán del saldo de vacaciones proporcionales.*

A tal efecto, hemos planteado una propuesta de acuerdo para este requerimiento, el cual se solicita en firme por la proximidad de los días requeridos.

A continuación, la señora Diana Valverde somete a votación la propuesta.

Don Henry Guevara: *de acuerdo y en firme*; doña Ileana Murillo: *de acuerdo y en firme*; doña Diana Valverde: *de acuerdo y en firme*; doña Irene Víquez: *de acuerdo y en firme*; don Luis Francisco Valverde: *de acuerdo y en firme*; don Marlon Arguedas: *de acuerdo y en firme*.



De conformidad con lo anteriormente indicado, por unanimidad y en firme emite el siguiente acuerdo:

Autorizar la solicitud planteada por la señora Ana Sofía Machuca Flores, Auditora Interna, mediante carta 0020-061-2024 del 22 de abril del 2024 y brindarle vacaciones los días 26 y 29 de abril del 2024 y que esos días se deduzcan del saldo de vacaciones proporcionales. Lo anterior, de conformidad con lo que establece el artículo 10 del Reglamento Interno del Consejo Directivo. Acuerdo firme.

ARTÍCULO 2 **Informe del señor Henry Guevara sobre visita a la Junta Directiva y Auditoría Interna de RACSA**

La señora Teresita González procede a indicar: *El siguiente tema es el informe que solicitó brindar don Henry, sobre la reunión con la Junta Directiva y Auditoría Interna de RACSA.*

Inicia su informe el señor Henry Guevara manifestando lo siguiente: La reunión constó de dos partes, una con la señora Auditora de RACSA y su grupo. En ese apartado se conocieron cómo está compuesta la Auditoría, qué cantidad de recurso humano tiene, por qué no están atendiendo ciertas situaciones que tienen que ver directamente con tecnología, con ciertos riesgos. Ellos aclararon y expresaron su importancia de que ellos detectaron a tiempo un conjunto de riesgos que se materializaron y que también existen evidencias al respecto. Luego, se dieron una serie de recomendaciones respecto a ciberseguridad, tecnologías de información, continuidad del negocio, lo que era la parte medular de esta situación.

La reunión duró bastante, alrededor de dos horas, se atendieron dudas y también se hicieron aclaraciones respecto a preguntas que hemos hecho en el Comité Auditoría y Riesgos sobre el trabajo de ellos. Quedé muy complacido, es un grupo que trabaja muy bien, doña Gabriela trabaja muy bien. Como grupo y con el recurso humano tan limitado que tienen, veo que están haciendo una labor bastante buena, o excelente y que han cumplido con el ciclo de Auditoría, precisamente, por eso le hice la pregunta, porque ellos tienen un ciclo de Auditoría donde cumplen todos los procesos en cuatro años y están cumpliendo con todo. Además, hicieron la priorización de riesgos que habló doña Sofía ahora; entonces, esta situación lleva a que estemos de acuerdo y que estemos tranquilos respecto a la Auditoría de RACSA en cuanto a los procesos que llevan a cabo.

Luego, hubo una reunión con la Junta Directiva, donde más que todo era escucharlos, porque no puedo tener injerencia o dar directrices directamente a esa Junta. Se trataron cuatro temas, que es el plan de continuidad del negocio, donde ellos explicaron ampliamente el plan de continuidad del negocio y el por qué habían existido ciertas situaciones, resulta que son clientes y que cada cliente trata de ahorrar sus propios recursos y cuando se firman los contratos, se hace de esa forma.



CONSEJO DIRECTIVO

66

Se habló bastante del tipo de temas a nivel tecnológico, luego hablaron de la situación de los BBIs BDIs, que son unas cajas grandes que se ponen en los equipos virtuales, en los lugares como la Asamblea, como los bancos, etc. y la parte de ciberseguridad de estas cajas.

Se dieron ciertas indicaciones de parte de ellos hacia nosotros, para ver qué opinábamos en este aspecto. Para mí, se está manejando la situación de una manera que tienen que plasmarlo mejor en los documentos cuando firman los contratos.

Luego hablaron del plan de gobernanza y de las asociaciones empresariales, que este asunto de las asociaciones empresariales es todo un tema que tiene que ver directamente con la forma en cómo está manejando la parte legal el concepto de asociaciones empresariales, de los cuales me enteré nada más y no puedo dar recomendaciones porque tampoco es mi área de especialidad; entonces, ellos van a tomar acciones al respecto con la parte legal.

Hablamos del tema que ellos enviaron acá para la ratificación de una persona y que nosotros les dijimos que eso le toca a la Junta Directiva de RACSA, resulta que la Junta Directiva no está arriba en la escala sobre el Comité de Vigilancia y ellos nos van a enviar de nuevo ese documento con una explicación, o enviar a alguien para explicar ese concepto, porque indican que nosotros somos los que tenemos que aprobar la ratificación de esa persona en el Comité de Vigilancia. Se dio por cerrada la reunión alrededor de las siete de la noche.

Los señores Directores toman nota y agradecen la información brindada por el señor Henry Guevara.

ARTÍCULO 3 Ausencia Sra. Irene Víquez a la sesión del 30 de abril, 2024

La señora Teresita González comunica a continuación: *El siguiente tema es la ausencia de doña Irene para la próxima sesión.*

Hace uso de la palabra la señora Irene Víquez para indicar: *Quisiera hacer de su conocimiento que el próximo martes no voy a poder asistir a la sesión; entonces, para que los compañeros estén enterados y conste en actas.*

Sin más temas que tratar, al ser las diecinueve horas con veinte minutos la señora Diana Valverde levanta la Sesión.

Sra. Diana Valverde Bermúdez
Vicepresidenta

Sra. Teresita González Villegas
Secretaria